



**FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Biopolítica digital en la emergencia sanitaria por COVID-19

El caso de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” en la
provincia de San Luis, Argentina

Autora: Dra. Ana Laura Hidalgo

Trabajo Integrador Final

Especialización en Comunicación Digital

(COHORTE 2019)

Director: Esp. Rodrigo Soria (UNLP)

Codirectora: Dra. María Gabriela Gasquez (UNSL)

San Luis, octubre de 2022

*Cada época histórica y cada tipo de sociedad tienen la
configuración comunicacional que se merecen*

Mattelart, 1995

Resumen

La propuesta de este Trabajo Integrador Final es abordar el caso de la aplicación “Vigilancia Epidemiológica 4.0” lanzada por el Gobierno de la provincia de San Luis en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. La medida se enmarca en una estrategia de digitalización más ambiciosa que atraviesa diversas esferas consideradas estratégicas en sus marcos normativos. En este sentido, nos preguntamos: ¿qué diálogos son posibles de establecer entre el dispositivo mencionado en relación con los mecanismos de disciplinamiento y control social con los cuáles las tecnologías redefinen las relaciones de poder en el dominio de los cuerpos en clave de lectura biopolítica? ¿De qué modo se interrelacionan los dispositivos de disciplinamiento y control basados en la digitalización como tecnologías de gobierno, y [las representaciones de] la experiencia de los sujetos usuarios de la aplicación (app) para teléfonos móviles “Vigilancia Epidemiológica 4.0” como instrumento de gestión político del Estado provincial en contexto de emergencia socio sanitaria?

La modalidad que asume este escrito responde a un **informe de trabajo de campo** (de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de Trabajo Integrador Final de Especialización de la UNLP), el cual permite sistematizar una aproximación posible al objeto de estudio, a efectos de comprender las dinámicas de funcionamiento en relación con los interrogantes que atraviesan este planteamiento.

Por tanto, el trabajo se detiene en la comprensión de la articulación conceptual de los dispositivos digitales como tecnologías de gobierno en el marco de relaciones de poder concretas para, posteriormente, reflexionar en función de las tendencias de transformación que estos suponen y las gramáticas propuestas en la experiencia por parte de los sujetos usuarios de la aplicación.

Palabras claves: aplicaciones móviles; biopolítica digital; poder; sociedades de control; tecnologías.

Contenido

Resumen	3
Referencias de abreviaturas	6
Introducción.....	7
Objetivos del trabajo	11
- Objetivo general.....	11
- Objetivos específicos	11
Progresión temática.....	11
Capítulo 1. Aproximación conceptual	13
Cultura, sociedad y tecnología.....	17
La digitalización como dispositivo de disciplinamiento y control	24
Acerca de la biopolítica digital.....	27
Capítulo 2. Una posible lectura acerca de la biopolítica digital en San Luis	32
Biopolítica digital y políticas 4.0. Una aproximación genealógica a la construcción de San Luis como una “provincia digital”	33
Sobre la construcción de una “provincia digital”	33
Las gramáticas propuestas en la telefonía móvil	39
Marco provincial: las disposiciones oficiales que regulan los alcances de “Vigilancia Epidemiológica 4.0”	40
Arquitectura de la app	45
La gramática propuesta por el dispositivo: el aparato móvil	50
La biopolítica digital en la “Vigilancia Epidemiológica 4.0”	60
Capítulo 3. Palabras finales	68
Bibliografía.....	73
Normativas consultadas	76
Informes públicos	76
Notas periodísticas consultadas	77
Anexos.....	79
Imágenes	79
Imagen N° 1	79
Imagen N° 2	80
Imagen N° 3	81
Imagen N° 4	81

Imagen N° 5	82
Imagen N° 6	82
Imagen N° 7	83
Imagen N° 8	83
Imagen N° 9	84
Imagen N° 10	85
Imagen N° 11	85
Imagen N° 12	86
Imagen N° 13	86
Imagen N° 14	87
Imagen N° 15	87
Imagen N° 16	88
Imagen N° 17	88
Imagen N° 18	89
Imagen N° 19	89
Imagen N° 20	90
Imagen N° 21	90
Imagen N° 22	91
Videos	91
Video N° 1.....	91

Referencias de abreviaturas

App	Aplicación
ASPO	Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
AUI	Autopista de la Información
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIPE	Cédula de Identidad Provincial Electrónica
DISPO	Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio
FTTH	Fibra hasta el Hogar
PCR	Reacción en Cadena de la Polimerasa
PPSI	Políticas Públicas para la Sociedad de la Información
SLD	Ley de Agenda “San Luis Digital”
TIF	Trabajo Integrador Final
ULP	Universidad de La Punta
UNLP	Universidad Nacional de La Plata
UNSL	Universidad Nacional de San Luis

Introducción

La aplicación (app) “Vigilancia Epidemiológica 4.0”¹ fue presentada en abril de 2020, como un dispositivo digital concreto vinculado a la gestión de la emergencia sanitaria causada por la pandemia por COVID-19. Permite que los sujetos accedan a un auto test online y, en caso de que sus síntomas coincidan con la definición de caso sospechoso, puedan ser contactados por el Sistema de Salud. La app fue presentada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis, con el objeto de contribuir a la detección temprana de casos sospechosos de COVID-19, así como en el seguimiento de su evolución. Esta herramienta tecnológica tiende a proporcionar un seguimiento del ciudadano por parte del sistema de salud y, por otra parte, la gestión eficiente de esos datos devenidos en información por parte de los agentes sanitarios, a los fines de garantizar una respuesta oportuna y eficiente. Adicionalmente, la app ofrece la posibilidad de establecer un contacto inmediato con los Centros de Salud más cercanos a la ubicación del sujeto. Por medio de un cuestionario rápido, el usuario de la app tiene la posibilidad de acceder de manera automática un “score de riesgo o TRIAGE”².

La medida no es una iniciativa aislada. En América Latina, varios gobiernos han diseñado aplicaciones móviles con el fin de administrar la crisis sanitaria producida por la pandemia.³ Sólo por mencionar algunos ejemplos, podemos referenciar “Cuidar” en

¹ El 30 de noviembre de 2020, la aplicación fue declarada de interés por el Honorable Senado de la Nación (Expte. 8/20 - DR 305/20).

² “Triage” es un método de la Medicina de Emergencias y Desastres para la selección y clasificación de los pacientes. Establece las prioridades de atención, lo que permite la posibilidad de supervivencia, de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles. Apunta a evitar el retraso de la atención del paciente, para evitar que empeore el pronóstico por la demora en su atención.

³ El Informe Especial N° 7 de la CEPAL, “Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19” (2020b), ofrece una tabla comparativa de las funcionalidades de aplicaciones de gobierno sobre el COVID-19 en América Latina.

Argentina; “Coronavirus-SUS” en Brasil; “CoronApp” en Chile; “Expediente Digital Único en Salud” (EDUS) en Costa Rica; “ALERTA GUATE” en Guatemala; “COVID-19MX” en México; “COVID-19 Paraguay” en Paraguay; “Perú en tus manos” en Perú; entre otras. Estas aplicaciones están disponibles en las tiendas de Android e iOS y tienen diversos niveles de exigibilidad y alcances. En la mayoría de los casos, se requiere la identificación de los usuarios por medio de las cédulas de identificación nacionales y los usos del *bluetooth* y la georreferencialidad. Incluso, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzó la aplicación “David-19”, la cual posibilita crear un registro común sobre cada usuario y generar mapas de situaciones de riesgo en la región. En este marco, los gobiernos de escala provincial también presentaron sus aplicaciones a efectos de incidir sobre la situación epidemiológica. En esta línea, el documento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) “Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al COVID-19” (2020a)⁴, señala

la importancia de las tecnologías digitales para contrarrestar el aislamiento, difundir medidas profilácticas y facilitar el funcionamiento de sistemas económicos [...]. Existe un acervo importante de desarrollos digitales que están siendo empleados por diversos gobiernos a nivel nacional y subnacional para controlar la pandemia. Dichas tecnologías han contribuido a asegurar una mayor transparencia y confiabilidad en la información para los usuarios. No menos importantes son aquellas iniciativas que miden la propagación del virus, actualizan constantemente la cantidad de personas afectadas, difunden información en tiempo real y facilitan esquemas de diagnóstico, prevención y mitigación, y que en general contribuyen a aplanar las curvas de contagio. Un rápido repaso a este tipo de iniciativas deja ver la enorme oportunidad que tiene América Latina y el Caribe de actuar en esta coyuntura en materia de apps públicas para detección, control y seguimiento del virus, hasta modelos más sofisticados soportados en tecnologías más disruptivas como los drones, las plataformas de analítica de datos, la inteligencia artificial, el 5G y robots, entre otros. En cualquier caso, persisten los desafíos estructurales por avanzar decididamente en políticas de telesalud, teleeducación y teletrabajo. (CEPAL, 2020a, p. 2)

En este marco, los procesos de digitalización en la región han cobrado una considerable aceleración impulsada por actores internacionales con gran nivel de impacto en nuestros territorios.

⁴ Este documento fue elaborado como parte de los insumos sustantivos para la discusión de la Agenda Digital Regional eLAC 2020-2022.

Las acciones políticas orientadas hacia tendencias de digitalización en San Luis registran otros antecedentes. Por mencionar algunas iniciativas, es preciso referenciar la Ley provincial 0764-2011 “Ley de Agenda San Luis Digital” (SLD), la cual se enmarca en una estrategia de digitalización más amplia vinculada, entre otras medidas, a un atravesamiento de diversas esferas consideradas estratégicas: Infraestructura; Gobierno electrónico; Productivo; Educación y capacitación; Tecnológico; Marco legal. Cada una de estas líneas de trabajo, son brevemente conceptualizadas en la normativa citada y en los cuerpos que las reglamentan.

La Agenda SLD se orienta principalmente a “garantizar la inclusión digital de todos los habitantes”, entre otros múltiples objetivos expresados en su Artículo 2 (Ley 0764-2011). A efectos de contribuir con esta mirada puesta a largo plazo, se establece un Plan de Acción Anual conforme a los ejes y objetivos descritos en la normativa.

Entre otras medidas, se destaca la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) 3.0, la cual proporciona detalles y requerimientos para el uso de la aplicación móvil diseñada para permitir el envío de alertas que son acompañadas por la ubicación del sujeto. La CIPE 3.0 se presenta como propuesta de identificación física y digital de la ciudadanía de San Luis, la cual es requerida para la tramitación de diversas acciones ciudadanas.

Esto se articula con la Ley N° I-0716-2010 “Derecho al acceso gratuito a internet”: la misma, en su artículo 1 expresa:

La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital. (Ley 0716-2010, artículo 1)

En el último informe sobre el estado de conectividad, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de San Luis informó que la Autopista de la Información (AUI) dispone de “2.715 Puntos de Presencias en toda localidad de la provincia con más de 20 habitantes” (Bañuelos, 2019, p. 5). Recientemente, el Gobierno provincial presentó el “Plan San Luis a Mil”. “Hogares a Mil” es el sub-plan dentro de “San Luis a Mil” destinado a brindar

conectividad de 1000 Mbps a través de FTTH (Fibra hasta el Hogar) en domicilios particulares con un abono mensual de \$2500⁵.

En resumen, de acuerdo con Susana Finquelevich y Alejandro Prince (2010), la provincia ha sido pionera a nivel regional en promover una política pública que fomenta la inclusión digital. ¿En qué implicancias se traduce esto, concretamente? ¿Cómo pensar el acceso a derechos por parte de una “ciudadanía digitalizada”? ¿Qué roles juega el Estado en relación con la reproducción de los crecientes niveles de digitalización? ¿Qué sentidos adquiere el enclave geopolítico situado en el marco de una pandemia en un escenario de mundialización? ¿Son neutrales las tecnologías como política de Estado vinculadas a la “seguridad” de los sujetos?

En el marco de este TIF, nos preguntamos, ¿sobre la base de qué paradigmas se erige la propuesta de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0”? ¿Qué gramáticas son posibles de reconocer en la telefonía móvil como dispositivos particulares de interacción social, en relación con la administración de la información? ¿Cómo se articula el sentido de la categoría “información” en relación con la circulación y los usos que el Estado hace de ella en las dinámicas tecnológicas que posibilitan estos dispositivos? ¿Cómo se vincula en este caso el imperativo de seguridad sanitaria en relación con el tratamiento que se hace de esa información en relación al ejercicio del poder? ¿Cómo interpretar esta medida como parte del mundo narrativo propuesto por el Gobierno en la construcción de una “provincia digital”?

Y en otro orden de temas: ¿qué diálogos son posibles de establecer entre el dispositivo mencionado en relación con los mecanismos de disciplinamiento y control social con las cuáles las tecnologías redefinen las relaciones de poder en el dominio de los cuerpos? ¿Qué relaciones de poder subyacen en la representación de los sujetos que se presentan a sí mismos como “prosumidores” haciendo parte de la lógica gramatical propuesta por el mismo dispositivo? La descripción de la propuesta nos desplaza a nuevos interrogantes que nos permiten repensar las aplicaciones como dispositivos de control en un escenario capitalista de vigilancia.

⁵ Más información, en <https://a1000.sanluis.gov.ar/>. [Recuperado el 13 de agosto de 2022].

Los crecientes procesos de digitalización y mercantilización de la experiencia humana que nos permite pensar el capitalismo contemporáneo, adquieren una materialidad y una gramática específica en la triada propuesta por esta Especialización, en relación con la cultura, la sociedad y la tecnología y en este caso en particular, a partir de la telefonía móvil y la app en la propuesta de este dispositivo.

Objetivos del trabajo

- **Objetivo general**

- Comprender y analizar la aplicación para teléfonos móviles “Vigilancia Epidemiológica 4.0” presentada por el Gobierno de la provincia de San Luis en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 como [posible] dispositivo de disciplinamiento y control basado en la digitalización como tecnologías de gobierno.

- **Objetivos específicos**

- Describir el entramado normativo provincial que incide en medidas de digitalización implementadas por el Gobierno de la provincia de San Luis.
- Caracterizar la aplicación para teléfonos móviles “Vigilancia Epidemiológica 4.0” como dispositivo de disciplinamiento y control basados en la digitalización como tecnologías de gobierno.
- Interpretar los desplazamientos que esta medida posibilita en función de las tendencias de transformación que estos suponen en la experiencia por parte de los sujetos usuarios de la app.

Progresión temática

Este trabajo se organiza en tres capítulos. En primer orden, desarrollamos una reflexión conceptual sobre las categorías centrales de esta propuesta a partir de los núcleos temáticos claves esbozados.

El apartado siguiente presenta las decisiones metodológicas diseñadas en función de los objetivos de este trabajo y se detiene en el análisis comprensivo del caso de estudio en relación con los interrogantes que atraviesan este manuscrito. Finalmente, el capítulo tres recorre las principales conclusiones de este planteamiento y apertura nuevos interrogantes para continuar pensando el tema en función de este recorrido.

Por último, se presentan las referencias bibliográficas integradas en este recorrido y los anexos de este trabajo.

Capítulo 1. Aproximación conceptual

En este capítulo nos detenemos en la construcción de un sitio teórico conceptual para pensar la triada propuesta en este trabajo final (cultura, sociedad, tecnología). Resulta necesario señalar que es posible reconocer diversas perspectivas político comunicacionales en el abordaje de las mismas; miradas que se desplazan desde postulaciones “tecnofílicas” hacia otras caracterizadas como “tecnofóbicas”.

La pretensión de este apartado, es sostener la idea de que las tecnologías se desarrollan en un contexto político, cultural y económico que les da forma y al que, al mismo tiempo, contribuyen a modificar. Como señala Raymond Williams (1992),

se pueden distinguir teóricamente ambas definiciones de tecnología, pero están sustancialmente ligadas entre sí. Se vinculan a niveles superpuestos: el marco de conocimientos, tanto teóricos como prácticos, de los que provienen las habilidades y los ingenios (inventos técnicos), y el marco de conocimientos y condiciones a partir del cual se desarrollan, combinan y preparan para su uso. Lo que importa en cada nivel es que una tecnología siempre es, en el sentido más amplio del término, social. (Williams, 1992, p. 184-185)

A efectos de situar la temática propuesta en diálogo con los antecedentes del campo de la comunicación, se realizó una búsqueda de antecedentes relevantes de investigación que permitiesen nutrir las preguntas que motivan este escrito. Los mismos se organizan acudiendo a un criterio de orden de tipo temático y cronológico.⁶ El mismo pretende hacer un recorrido desde las investigaciones más lejanas en el tiempo hasta las más actuales según los temas principales de interés, recuperando algunas de las palabras claves de esta propuesta. Es preciso señalar que el material es extenso y variado, por lo

⁶ Si bien este aspecto no es considerado por el reglamento del TIF, consideramos que es un gran aporte para la construcción del problema.

que se realiza el siguiente recorte de acuerdo a las motivaciones y fines que persigue el presente escrito.

Una categoría que resulta clave de nuestra propuesta, es el de “sociedad de control” de Gilles Deleuze (1991). Sobre la base del mismo, se han escrito infinidad de trabajos de investigación en el ámbito de las ciencias sociales sobre el perfeccionamiento de las precisiones de Michel Foucault desarrolladas en su seminario del 77-78 sobre el nacimiento del concepto de “seguridad” vinculado a la aparición del concepto de “población”; estos como indispensables elementos para la sofisticación del “arte de gobernar” (2006); y cómo se actualizaban las formas arcaicas de regulación del espacio social en relación con las subjetividades en la vida cotidiana. La obra de Deleuze, por su parte, da cuenta de esta mutación a partir de claves de lectura que estructuran estos nuevos procesos.

La obra de Don Ihde (2002) se considera pionera en abordar los desplazamientos de lo que el autor llama desde “lo real a lo virtual”. Su trabajo marcó un posicionamiento que muchos de los trabajos críticos en el campo recuperarán como parámetro para reflexionar sobre los cuerpos en relación con las tecnologías desde la filosofía. El texto aborda los diversos significados del cuerpo en relación con “nuestras experiencias de estar corporeizados”, desde una relectura fenomenológica. Si bien el trabajo que proponemos no es de este orden, la lectura de este escrito nos aporta interesantes reflexiones sobre la posibilidad de desmontar la mirada romántica sobre las tecnologías en relación con la experiencia humana.

En este marco, los trabajos de María Eugenia Boito abordan la complejidad de estos conceptos en relación con los estudios urbanos y las relecturas de Walter Benjamin que realiza la autora cordobesa. Entre sus trabajos más reconocidos, podemos destacar “Ideología y prácticas sociales en conflicto. Una introducción” (2013) y “El consumo: forma de identificación socio-comunicativa hegemónica en el marco del capitalismo como religión” (2015) publicado en la Revista Chasqui. Si bien el último mencionado se piensa en el contexto de las dinámicas asociadas al consumo como forma de identificación hegemónica, su caracterización de transformación de la experiencia asociadas a la mercancía y a la promesa de “ensueño/muerte” características del orden capitalista es una idea que subyace en el orden discursivo de la aplicación que buscamos analizar y aquello que la autora llama la “sujeción de los hombres a las cosas”.

Otros trabajos de Boito (junto a Emilio Seveso Zanin) problematizan la relación con las tecnologías y su incidencia en la noción de experiencia. El libro *La tecnología como ideología en contextos de socio-segregación. Ciudades-Barrio* (Córdoba 2011-2014), aborda la relación entre ideología y tecnología. Los autores critican el pensamiento en el que la técnica se autoafirma acríticamente y se erige en sentido común, auspiciando un destino humano que se realizaría a través de ella. Los autores se apartan de las miradas celebratorias de los estudios de los usos y las apropiaciones tecnológicas. Recuperan una tradición crítica desde relecturas de la obra de Benjamin; para ellos, las tecnologías de la comunicación son parte de las fantasmagorías del consumo, que se ofrecen como espectáculo ante las miradas deseantes de los sectores subalternos. En este marco, las tecnologías se inscriben en estructuras de experiencia de clase que “hacen cuerpos”, desarrollando subjetividades, experiencias y relaciones sociales particulares con los otros.

Por su parte, los trabajos de Flavia Costa aluden a la relación entre la biopolítica y las tecnologías. Quizás uno de los trabajos más citados de su autoría en esta línea es “Biopolítica informacional. Apuntes sobre las tecnologías de gobierno de los públicos en las sociedades de control” y “La vida como información, el cuerpo como señal de ajuste: Los deslizamientos del biopoder en el marco de la gubernamentalidad neoliberal”, este último junto a Pablo Rodríguez. En estos trabajos, los autores plantean la relación entre las tecnologías y el arte de gobierno neoliberal, como un modo de organizar las lecturas críticas de la realidad social desde la perspectiva foucaultiana. Esta será de gran interés en este TIF, el cual se propone una reflexión sobre los modos de desplazamiento entre los regímenes de disciplinamiento y control que suponen la aplicación analizada en el marco de la pandemia por COVID-19.

Sobre cuestiones más vinculadas a la comunicación digital, el artículo de Martín Gendler (2018) “Gubernamentalidad Algorítmica, Redes Sociales y Neutralidad de la Red: una relación necesaria” aborda una problematización crítica de los usos algorítmicos y del concepto ya citado de Foucault. El autor analiza la dinámica de la continua modulación de los datos cedidos por los usuarios por medio de las redes sociales, donde se desarrolla de modo privilegiado la sociabilidad actual. Si bien el texto aborda el concepto de “neutralidad de la red” que no sería abordado como objeto de estudio en este TIF, el gobierno de la provincia de San Luis es pionero en legislar en este sentido (Ley

0765/2011)⁷. Para este análisis, aborda el concepto de Deleuze aludido anteriormente, y la noción de “Gubernamentabilidad Algorítmica” de Antoinette Rouvroy y Thomas Berns (2015). Estos procesos son puestos en diálogo con el orden neoliberal como arte de gobierno en el sentido que lo trabaja Murillo en su texto *Neoliberalismo y gobiernos de la vida* (2015). En resumen, propone otros modos de percepción de lo real, de los horizontes de posibilidad, y hasta nuevos regímenes de saber-poder en el capitalismo cognitivo-informacional actual (Gendler, 2018). En esta misma línea, podríamos citar el artículo “Sociedades de Control: lecturas, diálogos y (algunas) actualizaciones” (2017) del mismo autor. En este también vincula la temática con las problemáticas del orden capitalista, una perspectiva que interesa desarrollar en el posicionamiento teórico de este TIF, en el cual el aumento exponencial de la penetración de las tecnologías digitales representa nuevos desafíos y potencialidades.

El trabajo de Juan Pablo Lattanzi (2019) titulado “¿El poder de las nuevas tecnologías o las nuevas tecnologías y el poder?” problematiza la categoría de virtualidad como parte de lo cotidiano a partir del desarrollo y la masificación de las “nuevas tecnologías”. El artículo desarrolla la transformación de la experiencia del usuario a través de un medio tecnológico “por el cual construye una realidad sin existencia material” (2019, p. 15). Estas reflexiones son puestas en diálogo con el orden posmoderno, el cual plantea una experiencia donde la realidad fenoménica y la experiencia de lo virtual conviven y se confunden. En el sentido de Boito (2015), señala una transformación en los órdenes de percepción del orden de la experiencia. Sin embargo, el autor va más allá para señalar la existencia de un “poder virtual” como característico de este tiempo, “cuya condición se ejerce entre la circulación de las redes comunicativas. Un poder sin centro ni materialidad. Un poder sin rostro, tan invisible como presente” (2019, p. 25).

El Informe “Algoritmos y desigualdades” de Natalia Zuazo (2018) indaga en la responsabilidad de las empresas, los gobiernos y la sociedad civil para que las decisiones automatizadas no afecten a los derechos fundamentales de las personas en el uso y apropiación de las redes. Si bien la autora desarrolla esta mirada sobre la base del señalamiento de las prácticas empresariales, nos resulta interesante el planteo para

⁷ La Ley 0765/2011 regula la “Neutralidad de la red” en todo el territorio provincial. Sobre esto, nos tuvimos en un trabajo anterior junto con Giorgietti (2021).

desplazar algunos de sus interrogantes al hacer del Estado en relación con lo que ella llama las “plataformas, información, ética y derecho a la explicación”.

Cultura, sociedad y tecnología

Este apartado pretende presentar los conceptos y categorías centrales de la propuesta esbozada en un recorrido intencional que responde a la postura de estas reflexiones. Tal como se indicó a página 11 de este escrito, el objetivo general delineado es comprender y analizar la aplicación para teléfonos móviles “Vigilancia Epidemiológica 4.0” presentada por el Gobierno de la provincia de San Luis en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 como [posible] dispositivo de disciplinamiento y control basado en la digitalización como tecnologías de gobierno. El caso presentado entró en vigencia en abril de 2020.

Por tanto, proponemos construir una comprensión de este fenómeno desde una perspectiva crítico-reflexiva de las categorías tecnologías, sociedad y dispositivos. En este sentido, cabe destacar que muchos de los antecedentes indicados en el apartado anterior se constituyen en insumos para pensar los procesos que presentamos como situación problemática.

En primer orden, consideramos relevante señalar que asumimos que las tecnologías se desarrollan en un contexto político-cultural económico que les da forma y al que, a su vez, contribuyen a modificar. Como se expresó anteriormente junto a Williams (1992), las tecnologías siempre son sociales; y, por tanto, siempre vinculadas a sus contextos de desarrollo. Esto implica considerar que, en un sistema capitalista, las tecnologías estarán atravesadas por esas lógicas; ya que “las tecnologías son productoras de sentidos sociales que no surgen de la nada, sino que son construidas por los sujetos” (Gonzalez Frígoli y otros, 2016, p. 24) que, de algún modo, dan cuenta de las tensiones de poder desde una mirada de política situada (Auat, 2007).

En este marco, resulta necesario situar políticamente la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” como parte de un curso de acción deliberada de parte del Estado provincial en el contexto no sólo coyuntural que supuso la emergencia sanitaria por

COVID-19, sino en un proceso político-cultural y económico más amplio desarrollado en San Luis hace más de 10 años.

El libro *La construcción de la provincia digital* (Finchelevich y Prince, 2010), describe y analiza los alcances del plan San Luis Digital (SLD). Expone los principales conceptos y teorías más influyentes sobre la propuesta de construcción de la “Sociedad del Conocimiento” y las nuevas tecnologías desde la perspectiva de los autores mencionados. El texto se detiene en el modelo SLD, la estructura de sus diversos programas y los vincula en un proyecto de sociedad particular que implica un plan a 20 años. Incluye una evaluación cuantitativa, analiza las metas enunciadas por SLD y las estrategias de los diversos actores intervinientes que condujeron a la implementación de programas y proyectos para llevarlas a cabo. La obra recorre los ejes estratégicos de la normativa, señalados anteriormente: Infraestructura, Gobierno, Productivo, Educativo, Tecnológico y Marco Legal. Las conclusiones del mismo sitúan las acciones de la provincia como parte de un conjunto todo integrado de acciones innovadoras para la construcción de una “Sociedad del conocimiento” en el Estado provincial, que supone un tipo de sociabilidad particular; un modo específico de estar con otros.

En dicha obra, Finchelevich y Prince conceptualizan las intervenciones del Estado del siguiente modo:

[L]as Políticas Públicas para la Sociedad de la Información (PPSI) pueden ser descritas a su vez como un conjunto coherente de estrategias públicas dirigidas a promover la construcción y desarrollo de una Sociedad de la Información orientada en forma interrelacionada al desarrollo social, político, humano, económico y tecnológico en cada sociedad, siendo su motor de desarrollo la producción, utilización, y explotación equitativa del conocimiento por todos los sectores sociales. El paradigma planteado por San Luis Digital plantea la interacción multidireccional entre los siguientes actores sociales: el Gobierno de la Provincia (como diseñador y ejecutor de la política), la comunidad científico-tecnológica (como sector de producción de conocimiento y oferta de tecnología), el sector productivo (como demandante de tecnología, pero también como productor de tecnología, en sociedad con los demás actores) y la comunidad, no sólo como usuaria de las tecnologías y el conocimiento, sino como participante en la co-producción de los mismos. (Finchelevich y Prince, 2010, p. 25)

Si bien “Vigilancia Epidemiológica 4.0” no es la única aplicación lanzada o lanzada en el contexto de la emergencia sanitaria en la provincia de San Luis⁸, es necesario comprenderla en el marco de un conjunto de medidas específicas tendientes a propiciar un “cambio de paradigma”. En este sentido, comprendemos la app como un dispositivo que, en una trama de producción específica, puede ser comprendida como una intervención eminentemente política en la regulación del espacio público, de la ciudadanía y de otros actores.

Armand Mattelart nos recuerda que “la circulación sin obstáculos de la información se postulaba como garante de una nueva sociedad, transparente y descentralizada” (2007, p. 1), sin embargo, es preciso señalar que las desigualdades socio-urbanas condicionan el acceso y uso de las aplicaciones por parte de los sujetos. Y, ya que estas tecnologías prometen garantizar derechos, recursivamente, suponen una lesión de los mismos en ciertos colectivos.

Entonces, ¿qué implicancias conlleva la problematización de este paradigma?

Ahora bien, el concepto de información que está a la base de la noción de “sociedad de la información” sufre de un tropismo original. El que le confiere la visión del ingeniero de telecomunicaciones cuyo problema es encontrar la codificación más eficaz (rapidez y costo) para transmitir un mensaje de emisor a destinatario. En la medida en que sólo el canal importa, la producción de sentido no es el tema. La información está cortada de la cultura y de la memoria. El esquema mecánico del proceso de comunicación que comanda esta definición matemática implica una visión de la historia como representación lineal y difusionista del progreso. La innovación y la modernidad se difunden de arriba hacia abajo, del centro a la periferia, de los que saben hacia los que, supuestamente, no saben. Este origen tecnicista del concepto será atenuado con el tiempo en el lenguaje ordinario. La imprecisión lo acompañará y se propagará a la noción de “sociedad de la información”. Pero el hecho es que el origen instrumental de la caracterización de la “información” es lo que justifica actualmente que la competencia en materia de organización de la sociedad dirigida por la información, le incumba a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo técnico de las Naciones Unidas. Y que la Organización Mundial del Comercio (OMC) pueda mirar de reojo hacia la “cultura”, que considera como un “servicio mercantil” como cualquier otro. (Mattelart, 2007, p. 4)

⁸ Se destacan también el relanzamiento de la app “Alarma Puntana 3.0” (presentada originariamente en 2016), las apps “Canasta Solidaria Quédate en casa” en abril de 2020 y “Más por Más” en mayo de 2020, esta última dependiente del Programa de las Juventudes.

La categoría de información que caracteriza a este tipo de “sociedad imaginada y planificada” por las PPSI da cuenta de una representación de la ciencia, de la industria, de la investigación científica y de la innovación técnica que permite constituir paulatinamente un relato acerca del progreso-civilización (Mattelart, 1996). Entonces, “[l]a preocupación por la gestión de los grandes números empieza a suscitar la necesidad del tratamiento de la información” (Mattelart, 1996, p. 53), tal como el autor desarrolla acerca de los objetivos y perfiles en relación con los acontecimientos que tiene lugar hacia finales del siglo XIX a partir de ciertas “metáforas del progreso”. Estos procesos al mismo tiempo, dejan

[e]ntrever hasta qué punto la comunicación, desde sus balbucesos técnicos, ha sido depositaria de las esperanzas de la revolución social. La aportación de Cooley representa una de las primeras manifestaciones teóricas de este imaginario del milenarismo comunicacional. Dotada de una función redentora, la comunicación entraña la promesa de una nueva comunión, de una nueva comunidad. [...] Este milenarismo vertebrará en el futuro numerosos discursos sobre las nuevas “ágoras informacionales”. Es pues, también, como la tentación del análisis bipolar señalada más arriba, constitutivo de la historia de la comunicación, de sus teorías, de sus doctrinas y de sus usos. (Mattelart, 1996, p. 65)⁹

Como se puede afirmar sobre la base de las ideas recorridas, con frecuencia las tecnologías son depositarias de promesas acerca de un bienestar social imaginado que, a pesar de los contextos, viabilizarían una ilusión de prosperidad/progreso. La posibilidad de la administración de gran cantidad de datos se asocia a esta idea y se erige sobre la base de este mito. Como señalan varios autores, “los datos han llegado a servir a varias funciones capitalistas claves” (Snicek, 2018, p. 44). “Hoy en día todas las áreas de la economía están cada vez más integradas con un estrato digital” (Snicek, 2018, p. 61), y en este marco, los Estados están jugando con esas estrategias en la reconfiguración de las

⁹ Mattelart se refiere a parte de la obra de sociólogo norteamericano Charles Horton Cooley (1864-1929). De acuerdo con este autor, la comunicación presenta un mecanismo doble: la física o material -que se refiere al transporte y participa en la organización física de la sociedad- y la psíquica, como aquel agente de la organización social de la sociedad, que comprende símbolos y todos los dispositivos que permiten su conservación y transmisión. Sobre la base de estas ideas, Mattelart nos señala: “La bipolaridad de la reflexión sobre a comunicación, que unas veces privilegiara lo simbólico, y otras lo material, pero casi nunca ambos a la vez, será un rasgo recurrente. La tensión ira en aumento a medida que se alejen, unas de otras, las concepciones que aíslan a la comunicación dentro de la esfera del comercio entre psicologías individuales, y aquellas otras que se niegan a considerar al sujeto individual fuera de sus relaciones sociales [...]” (Mattelart, 1996, p. 64)

prácticas de los actores sociales, en las instancias de control que estas suponen, y en los usos propuestos para esas tecnologías.

Estos dispositivos irían sofisticándose continuamente y se volverían capaces de manejar [...] volúmenes de datos cada vez mayores, instaurando poco a poco nuevas prácticas que se extenderían a numerosos sectores y modificando de forma progresiva el marco general de nuestra realidad. (Sadin, 2018, p. 38)

Entonces nos preguntamos, ¿qué paradigmas sustentan estas promesas de progreso? ¿Son neutrales las tecnologías como intervenciones de un Estado que intenta administrar la crisis epidemiológica en nombre de la invocación de la “seguridad”?

El filósofo canadiense Andrew Feenberg, en su clásico texto *Critical theory of technology* (1991), reconceptualiza la relación entre tecnología, racionalidad y democracia. Se pregunta: “¿Podemos concebir una sociedad industrial basada en la participación democrática en la cual la libertad individual no sea la libertad del mercado, y en la cual la responsabilidad social no esté ejercida a través de la regulación coercitiva?” (Feenberg, 1991, p. 2). En función de esto, distingue entre la teoría instrumental y la sustantiva de la tecnología, a efectos de proponer aquello que llama “La teoría crítica de la tecnología”.

La primera de ellas es situada como la visión dominante de los gobiernos modernos y de las ciencias políticas; la tecnología estaría subordinada a los valores establecidos en otras esferas sociales. La teoría sustantiva, por su parte, atribuye una fuerza cultural autónoma a la tecnología que anula y compite con todos los valores tradicionales. En tanto, el propio empleo de la tecnología supone una consecuencia que se impone sobre los logros ostensibles.

La teoría instrumental “se basa en la idea del sentido común de que las tecnologías son “herramientas” que están listas para servir a los propósitos de los usuarios. La tecnología está considerada “neutral” sin un contenido valorativo propio” (Feenberg, 1991, p. 3). Siguiendo su argumento, la palabra “neutral” debe ser comprendida en un conjunto de factores que la implican. Como instrumento puro, la tecnología es indiferente a la variedad de los fines en que se puede usar; resulta indiferente respecto de la política en el mundo moderno; la neutralidad sociopolítica de la tecnología a menudo se atribuye

a su carácter “racional” y a la noción de universalidad de la verdad que supone que, si “funciona en una sociedad es esperable que funcione también en otra” (1991, p. 3). Asociado a lo anterior, la universalidad de la tecnología asume que los mismos indicadores o niveles de medición pueden aplicarse en diferentes contextos implicando la misma norma de eficiencia. Consecuentemente, esta visión postula que no se puede optimizar dos variables; de modo que la esfera técnica puede estar limitada por valores no técnicos, pero no transformada por ellos.

La interpretación instrumental de la tecnología es especialmente prominente en las ciencias sociales. Parece considerar las tensiones entre tradición, ideología y eficiencia que proviene de cambio socio-técnico. La teoría de la modernización, por ejemplo, estudio como las élites usan la tecnología para promover el cambio social en el curso de la industrialización. Y en análisis de la política pública se preocupa por los costos y las consecuencias de la automatización y la contaminación ambiental. El instrumentalismo provee el armazón para tal investigación. (Feenberg, 1991, p. 4)

La teoría sustantiva sostiene que la tecnología supone un nuevo tipo de sistema cultural que reestructura el mundo social entero como un objeto de control. Este sistema se caracteriza por una dinámica expansiva que penetra aquello pretecnológico, al tiempo que contribuye a dar forma a la totalidad de la vida social. En consecuencia, esta mirada asume la instrumentalización de la sociedad como un destino inevitable. “Esta visión apocalíptica está a menudo disuelta por el absurdo de atribuir poderes casi mágicos a la tecnología. [...] Esta visión es ciega a las implicancias culturales de la tecnología” (Feenberg, 1991, p. 4-5). De acuerdo con Feenberg, los postulados de la teoría sustantiva sostienen la necesidad de regresar a “estados más primitivos” de organización social que pudieran garantizar una recuperación de un estado “natural” de la sociedad.

El problema no es lo que las máquinas han “adquirido”, sino que en la elección para utilizarlas hacemos muchas elecciones culturales involuntarias. La tecnología no es simplemente un recurso, sino que se ha convertido en un entorno y en un modo de vida. Este es el impacto “sustantivo”. (Feenberg, 1991, p. 5)

De acuerdo con Feenberg, en ambas posturas la tecnología es un destino. El autor recupera los primeros escritos de George Lukács para sostener que la conquista de la naturaleza no es un acontecimiento metafísico, sino que comienza con la dominación social; esto implica pensar una nueva relación con la naturaleza implicada en el programa de la tecnología. Por su parte, Feenberg postula en su teoría crítica de la tecnología:

La formulación se parece a las teorías sustantivas al sostener que el orden técnico es más que la suma de las herramientas en verdad de estructuras (o, en palabras de Heidegger, “marcos”) del mundo de un modo más o menos autónomo. Al elegir nuestra tecnología nos convertimos en lo que somos, lo que a su vez, da forma a nuestras elecciones futuras. El acto de elegir está fijado tecnológicamente y no puede ser entendido como un “uso” libre, en el sentido de la teoría instrumental. Sin embargo, la teoría crítica niega que la “modernidad” esté ejemplificada de una vez y para todos por el tipo de cultura atomizada, autoritaria y consumidora que disfrutamos en el Occidente. No hay un solo “fenómeno técnico” que pueda ser caracterizado y rechazado como un todo a la manera de Ellul. (Feenberg, 1991, p. 7-8)

De este modo, la elección de la civilización no está decidida por un cambio inmanente de la tecnología, pero puede estar afectada por la acción humana y, por tanto, recae en una lucha política como un estímulo a la innovación cultural y técnica. La teoría crítica rechaza la neutralidad de la tecnología y sostiene en cambio que “la racionalidad tecnológica se ha vuelto racionalidad política”.

La forma dominante de la racionalidad tecnológica no es ni una ideología (una expresión discursiva esencialmente del propio interés de clase) ni un requerimiento neutral determinado por la “naturaleza” de la técnica. Mejor dicho, se mantiene en la intersección entre ideología y técnica donde las dos llegan juntas a los seres y recursos de control humano en conformidad con lo que llamo “códigos técnicos”. La teoría crítica muestra cómo estos códigos en forma invisible depositan valores e intereses en reglas y procedimientos, aparatos y artefactos que convierten en rutina la búsqueda del poder y ventajas por una hegemonía dominante. (Feenberg, 1991, p. 8)

De este modo, esta ambivalencia de la tecnología se distingue de la noción de “neutralidad” de la teoría instrumental por el rol que le atribuye a los valores sociales en el diseño, y no solamente en el uso de los sistemas técnicos. La tecnología no es un destino, sino una escena de lucha y de batalla social; en palabras del autor: “un parlamento de las cosas en el que las alternativas de la civilización se debaten y deciden” (1991, p. 8).

Ahora bien, ¿quiénes son aquellos que debaten y deciden las implicancias de las tecnologías en el marco de las PPSI? Conviene recuperar las palabras de Finquelevich y Prince expresadas anteriormente a páginas 18 de este trabajo. El paradigma planteado por SLD concibe la interacción multidireccional de diferentes actores sociales; sin embargo,

el Gobierno provincial se erige como **diseñador** y **ejecutor** de la política¹⁰, al tiempo que reserva los roles de producción a la comunidad científica, de demanda de tecnología al sector productivo y como usuaria y “participante” a la comunidad.

Por tanto, comprendemos que los valores sociales constitutivos de dicha intervención en la arquitectura de la política –que supone su diseño- y la implementación de la misma, son adjudicados al conjunto de personas y organismos que dirigen la división político-administrativa de la provincia.

¿Sobre la base de qué paradigmas? ¿Qué posición se asume respecto de las tecnologías digitales en la administración de la crisis sanitaria provocada por la pandemia? ¿Qué mecanismos de participación se piensan para la comunidad y a partir de qué apelaciones?

La digitalización como dispositivo de disciplinamiento y control

Este apartado pretende contribuir a una reflexión situada respecto de lo tecnológico, lo social y lo cultural en relación con la app para teléfonos móviles que proponemos como caso de estudio. Cabe mencionar que la temática se enmarca en una discusión de mayor alcance vinculada con las tendencias de convergencia de los órdenes de disciplinamiento y control en los modos de organizar un tipo de sociabilidad particular. Algunos de nuestros interrogantes sobre esto, fueron planeados en la introducción de este escrito.

Por tanto, ¿qué desplazamientos podríamos pensar en las experiencias de uso de la app para teléfonos móviles “Vigilancia Epidemiológica 4.0”? Las tecnologías como medidas de un gobierno en un contexto en el cual los cuerpos quedan suspendidos o inhabilitados de la presencialidad, dan cuenta de una historicidad específica en la que se engarzan nuevos enunciados en un mismo relato en la narratividad de una “provincia digital”. Parte de ese mito, supone la potenciación de un sujeto que, restringido a su

¹⁰ Los resaltados son nuestros.

espacio privado, encuentra en estas aplicaciones una posibilidad de desconocer los límites de su materialidad y de su propio cuerpo orgánico. Tal como el “estar con otros” a pesar del aislamiento, “sentirse seguros epidemiológicamente” son máximas imperativas de tipo moral que aparecen asociadas a las tecnologías digitales basadas en una programación informática.

Como se mencionó anteriormente, las tecnologías tienen impacto en la vida social material y simbólica de los sujetos y ambos escenarios se vinculan de modo complejo, ya que como dice Williams:

[...] los términos y las presunciones por lo general nos impiden ver es que los inventos técnicos se dan siempre dentro de las sociedades, y que las sociedades son siempre algo más que la suma de relaciones e instituciones de las cuales los inventos técnicos han sido excluidos mediante una definición falsamente especializada. Estos hechos bastante obvios son oscurecidos aún, nuestras sociedades son tecnológicas y nuestras tecnologías, son sociales; ambas son dependientes y se modifican entre sí. (Williams, 1992, p. 183)

Por tanto, en el diseño, implementación, evaluación y los usos que posibilitan, en estas aplicaciones subyacen relaciones de poder que dan cuenta de dispositivos de control particular; en este caso, epidemiológico, como expresión de la multiplicación “de mecanismos sociotécnicos del control flexible” (Mattelart, 2007, p. 4).

En sus clases en el Collège de France de 1977-78, Foucault explica con estas palabras el llamado biopoder:

el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder. (Foucault, 2006, p. 15)

En este seminario, postula que los conceptos de “seguridad” y “población” son necesarios para la sofisticación del “arte de gobernar”. Por esto, se actualizan las formas de regulación social del espacio en las cotidianidades. El control del cuerpo no es considerado en sus límites espaciales, sino que alude a todo aquello sobre lo que el poder puede operar. Y sobre esto justamente, se gestiona en las sociedades de control por medio de una re-significación de los cuerpos, adaptados a las “nuevas” tecnologías.

Esto supone reconocer los alcances de las aplicaciones como dispositivos de control basados en la digitalización, como parte de un tipo particular de arte de gobernar y de ejercer prácticas de poder político específicas en función de dinámicas de inclusión/exclusión (Hidalgo, 2019) y de particulares tipos de sujeción de los cuerpos por medio de las tecnologías.

En la clase del 24 de febrero de 1982, Foucault recupera los planteamientos acerca de las interrelaciones entre dispositivo, discursos de verdad y procesos de subjetivación para pensar la relación del sujeto con la ley.

¿Cómo puede actuar el sujeto como corresponde, como puede ser como debe ser, en la medida en que no solo conoce la verdad sino que la dice, la practica y la ejerce? Más exactamente [...] consiste en saber en qué medida el hecho de conocer la verdad, decir la verdad, practicar y ejercer la verdad, puede permitir al sujeto no sólo actuar como debe hacerlo sino ser como debe y quiere ser. [...] Y diré que quien quiera hacer la historia de la subjetividad –o, mejor, la historia de las relaciones ente sujeto y verdad- debería tratar de recuperar la muy prolongada, muy lenta transformación de un dispositivo de subjetividad, definido por la espiritualidad del saber y la práctica de la verdad por el sujeto, en otro dispositivo de subjetividad que es el nuestro, gobernado, me parece, por la cuestión del conocimiento del sujeto por sí mismo y su obediencia a la ley. (Foucault, 2014, p. 305)

En este marco, los crecientes procesos de digitalización de la experiencia humana que admite el capitalismo contemporáneo, asumen especificidades particulares; estas se proponen en una reactualización en los “imaginarios de progreso” que propone a San Luis asociado a la idea de modernización como “una provincia digital” (Finguelevich y Prince, 2010). De modo anticipatorio, podemos referir que en estas racionalidades de gobierno los procesos de subjetivación se constituyen en objeto de cálculo y administración de la vida a través de la gestión de los procesos afectivos, cognitivos y morales, sostenido en una paradójica tensión con el explícito miedo a la muerte. Un modo de administración de las subjetividades que no es novedoso de este contexto de pandemia, pero que reviste una reactualización en favor de una reconstrucción del sentido común. Estas ideas responden a la visión instrumental de las tecnologías que nos propone pensar Feenberg (1991).

Por tanto, nos volvemos a preguntar: ¿son neutrales las tecnologías como política de Estado vinculadas a la “vigilancia” sanitaria de los sujetos? ¿Cómo se conjugan los dispositivos de disciplinamiento y control en el caso propuesto? Y asociado a lo anterior, ¿cuál es el uso de los datos y la apropiación de los mismos como nuevas externalidades

del sistema capitalista y los nuevos modos de dominio de las subjetividades? ¿Qué noción de “progreso” subyace a las medidas explicitadas? ¿Acaso estamos ante un “entusiasmo tecnológico” (Llaneza, 2019) que tiende a la virtualización de las interacciones sociales?

El caso presentado es uno entre tantos que nos permiten pensar entorno a los dispositivos de control que el capitalismo contemporáneo nos propone explorar; sin embargo, no agota la problemática de mayor alcance a la que estamos aludiendo. ¿Qué implicaría entonces la noción de biopolítica digital?

Acerca de la biopolítica digital

Como mencionan Martín González Frígoli y otros, “hablar de comunicación digital es reconocer el proceso de digitalización de la cultura, la transformación de la información” (2016, p. 21). Asimismo, los autores comprenden a la comunicación digital como parte de un proceso más amplio en el que “la convergencia digital/cultural y las narrativas transmedia han transformado los modos de producción/consumo” (2016, p. 22).

Recuperando lo anterior, caracterizar la biopolítica como digital supone reconocer el proceso de digitalización de las relaciones sociales en el marco de los modos de sociabilidad contemporáneos y, con ello, la transformación de la información como parte de un proceso más amplio en el que las tendencias de la convergencia digital implican cierta presencia transmedia para la posibilidad de la experiencia de los sujetos en lo cotidiano.

En tanto, la biopolítica digital implicaría aquel modo de ejercer el poder sobre los cuerpos en el cual se crea, presenta, transporta o almacena información en un lenguaje específico: la combinación de bits; y en la cual esa extracción de los datos necesaria se realiza por medios digitales. Si bien no es el único modo de “controlar” a los sujetos, en el caso que pretendemos analizar adquiere una considerable actualidad en el contexto de pandemia.

Conviene en este sentido, recordar lo postulado por Foucault en el seminario mencionado del 77-78. Él se cuestiona acerca de cómo se actualizaban las formas arcaicas de regulación del espacio social en relación con las subjetividades en la vida cotidiana. Deleuze (1991), por su parte, da cuenta de esta mutación a partir de claves de lectura que estructuran estos nuevos procesos.

De este modo, subrayamos la necesidad de -como establece Williams- relacionar siempre los inventos técnicos a su tecnología y no considerarlos como un desarrollo autónomo. En este mismo sentido, Deleuze expresa: “[e]s fácil hacer corresponder a cada sociedad distintos tipos de máquinas, no porque las máquinas sean determinantes sino porque expresan las formas sociales capaces de crearlas y utilizarlas” (Deleuze, 2005, p. 118). En contexto de pandemia, las formas sociales de regulación de los cuerpos en función de un mantenimiento del orden social epidemiológico-sanitario implicaron una re-funcionalización de las políticas tendientes a la digitalización de lo público que implicaron otros modos de ejercer el poder social.

De acuerdo con esos autores, estos dispositivos en los cuales subyacen prácticas de poder político en relación a formas diversas de exclusión/inclusión y sujeción de los cuerpos por medio de las tecnologías, devienen fundamentadas por un saber científico y discurso racional, que refuerza la autoridad política (Foucault, 2006). Así, el tema propuesto procura abordar algunas de las derivas de este “arte de gobierno” (Foucault, 2006) que promueve la provincia en relación con ciertas racionalidades de administración que se sostienen desde el retorno de la democracia, las cuales ejercen una compleja desterritorialización de las estrategias públicas en favor de una narratividad que presenta diversas instancias transmediáticas convergentes en aplicaciones, dispositivos móviles, plataformas públicas, marcos normativos y niveles de exigibilidad.

[...] si se toma la cuestión del poder, del poder político, y se la vuelve a situar en la cuestión más general de la gubernamentalidad – gubernamentalidad entendida como un campo estratégico de relaciones de poder, en el sentido más amplio del término y no simplemente político-, por lo tanto, si se entiende por gubernamentalidad un campo estratégico de relaciones de poder, en lo que tienen de móviles, transformables, reversibles, creo que la reflexión sobre la noción de gubernamentalidad no puede dejar de pasar, teórica y prácticamente, por el elemento de un sujeto que se definiría por la relación de sí consigo. Mientras que la teoría del poder político como institución se refiere por lo común a una concepción jurídica del sujeto de derecho,

me parece que el análisis de la gubernamentalidad –es decir: el análisis del poder como conjunto de relaciones reversibles- debe referirse a una ética del sujeto definido por la relación de sí consigo. Lo cual quiere decir [...] que: relaciones de poder- gubernamentalidad-gobierno de sí y de los otros-relación de sí consigo, constituyen una cadena, una trama, y que es ahí, en torno de estas nociones, que debemos poder articular, creo, la cuestión de la política y la cuestión de la ética. (Foucault, 2014, p. 247)

En este marco, nos interesa seguir profundizando en algunos de los fundamentos epistemológicos que subyacen en el caso propuesto que legitiman estrategias políticas concretas y dan centralidad a las tácticas de gobierno de la subjetividad individual y colectiva, fundamentalmente el lugar de los valores y los sentimientos como dimensión de disputa. Tal como argumentamos, las aplicaciones tienen razón de ser en la medida en que los ciudadanos devenidos en “prosumidores”, otorgan datos y se “solidarizan” en el uso y las prácticas de estas tecnologías que son en sí mismas sociales. Y, de modo consecuente, sin los usuarios, no tendrían sentido de ser. Recordemos las palabras de Foucault; si la biopolítica implica esa otra rama del poder en la cual la “normalización” no se reduce únicamente al dominio de los cuerpos en su dimensión individual, sino que implica el gobierno de los cuerpos en tanto especie (población); las tramas entre lo particular y lo universal son necesarias para comprender las lógicas mercantiles, digitalizadas y mediatizadas de las interacciones sociales que supone la app.

Por tanto, ceder datos personales presume involucrarse -de algún modo- en ciertas tecnologías de gobierno; estrategias de incidencia de las prácticas sociales, en las pretensiones de control que estas suponen, y en los usos propuestos para esos dispositivos.

El capitalismo de la vigilancia reclama unilateralmente para sí la experiencia humana, entendiéndola como una materia prima gratuita que puede traducir en datos de comportamiento. Aunque algunos de dichos datos se utilizan para mejorar productos o servicios, el resto es considerado como un excedente conductual privativo («propiedad») de las propias empresas capitalistas de la vigilancia y se usa como insumo de procesos avanzados de producción conocidos como inteligencia de máquinas, con los que se fabrican productos predictivos que prevén lo que cualquiera de ustedes hará ahora, en breve y más adelante. (Zuboff, 2020, p. 14)

La digitalización de la biopolítica asume, al mismo tiempo, un modelo gubernamental basado en la administración de los bits como medio para administrar los cuerpos con capacidad para gobernar en el ASPO y DISPO; sin embargo, dichos

dispositivos aluden a la justificación de la pretendida potenciación de las normas de cuidado sanitario en un contexto de creciente reforzamiento de los mismos con fines securitarios. Y por tanto, susceptibles de generar datos de comportamientos del cuerpo social sobre la base de una exigibilidad. ¿Es de este modo como se prevén los modos de “interacción multidireccional” con la comunidad que se aluden en las PPSI? En cambio, preguntamos ¿cómo se incorporan los usuarios a la gramática propuesta por la app?

En este marco, y en diálogo con lo anterior, el abordaje que recorreremos en este TIF propone una compleja convergencia entre tecnología, sociedad y dispositivo, como parte de procesos ideológicos de configuración de las sensibilidades, los riesgos (Beck, 1986), las emociones, los miedos a la muerte, entre otros aspectos, sostenidos por las tecnologías actuales, con el objeto de “dominarlas mejor” (Sadín, 2018). La economía mundial se mueve por medio de estimaciones, expectativas, datos; todos estos integrados en un estrato digital. La agregación de individualidades por medio del otorgamiento de datos de modo obligatorio requiere de una comprensión reflexiva de la dinámica propuesta por esta tecnología de gobierno; un arte que reordena las prácticas sanitarias de los sujetos como algo de “bien público” en la alusión a las pretensiones de control y los usos que admiten y el imperativo de enunciados de tipo moral e imperativo sobre las campañas sanitarias; sobre estos nos detendremos en el próximo capítulo.

Es por esto que, dichos dispositivos en los cuales subyacen prácticas de poder político en relación a formas diversas de exclusión/inclusión -en relación con los grupos específicos que son aludidos por las aplicaciones-, y de sujeción de los cuerpos por medio de medidas enmarcadas en el “progreso”, devienen fundamentadas por un saber científico y discurso racional, que fortalece la autoridad política que la enuncia:

[...] no hay discurso teórico o análisis que no esté de un modo u otro atravesado o subtendido por algo así como un discurso imperativo. Pero me parece que el discurso imperativo, que en el orden de la teoría, consiste en decir “quiera esto, deteste aquello, esto está bien, aquello está mal, inclínese por esto, desconfíe de aquello”, no es otra cosa, al menos en la actualidad, que un discurso estético y que solo se puede hallar su fundamento en elecciones de orden estético. [...] De todos modos, la dimensión de lo que es preciso hacer sólo puede manifestarse, creo, dentro de un campo de fuerzas reales, vale decir, un campo de fuerzas que un sujeto hablante jamás puede crear por sí solo y a partir de su palabra; es un campo de fuerzas que no se puede controlar de manera alguna ni hacer valer dentro de ese discurso. (Foucault, 2006: p. 17)

Esto puede reconocerse con cierta tendencia en las intervenciones de la provincia, como exploraremos en el próximo capítulo cuando nos adentremos en las “políticas 4.0” de San Luis. Sin embargo, cabe acá señalar una vez más el fundamento de gobierno del caso: Ceder a la vigilancia por medio del uso de la obligatoriedad moral de una app, ¿ficción o realidad?

No es necesaria la ciencia ficción para concebir un mecanismo de control que señale a cada instante la posición de un elemento en un lugar abierto, animal en una reserva, hombre en una empresa (collar electrónico). Félix Guattari imaginaba una ciudad en la que cada uno podía salir de su departamento, su calle, su barrio, gracias a su tarjeta electrónica (dividual) que abría tal o cual barrera; pero también la tarjeta podía no ser aceptada tal día, o entre determinadas horas: lo que importa no es la barrera, sino el ordenador que señala la posición de cada uno, lícita o ilícita, y opera una modulación universal. (Deleuze, 2005, p. 120)

Este aspecto es parte de una gramática pragmática que la app supone para los sujetos usuarios de la “Vigilancia Epidemiológica 4.0”; sobre esto nos detendremos en el próximo capítulo, sin embargo, podemos anticipar que se trata de un imaginario de control que se reactualiza en contextos de emergencia social en el cual los cuerpos también son objeto de administración y de normalización.

Entonces, ¿qué desplazamientos podemos suponer en la experiencia de los sujetos a partir de los modos de gobierno digitales? ¿Es preciso proponer nuevos interrogantes en función de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0”?

Capítulo 2. Una posible lectura acerca de la biopolítica digital en San Luis

En función de los objetivos específicos planteados, este trabajo se sustenta en una estrategia metodológica de tipo cualitativa. Por tanto, destacamos que este estudio permite revalorizar el pensamiento y la praxis situada en contextos socio-espaciales determinados, que conforman un abordaje de reflexión particular. Por ello, este escrito otorga un lugar central a las particularidades de este espacio social y las relaciones sociales de poder que se sitúan en el mismo. En este mismo sentido, no contiene pretensiones de generalización de los procesos analizados.

Este trabajo supone desarrollar un estudio comprensivo del caso que implica confeccionar una trama argumental acerca de las posibles tendencias de transformación de las experiencias de los sujetos usuarios de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” en relación con los dispositivos de disciplinamiento y control. Sobre la base de lo anterior, se han fijado las siguientes actividades:

1. Actualización biográfica y de antecedentes.
2. Identificación de las principales medidas que constituyen el marco normativo provincial en relación con las tendencias de digitalización en los últimos 10 años **(Obj. esp. 1)**.
3. Análisis de las disposiciones oficiales que regulan los alcances de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” **(Obj. esp. 2)**.
4. Descripción y problematización de las gramáticas propuestas por la telefonía móvil en diálogo con las características de la app como parte de la intervención del Estado.

5. Reflexión crítica de las tendencias reconocidas en relación con las posibles transformaciones en los registros de experiencias de los usuarios de la app. **(Obj. esp. 3).**
6. Sistematización de las ideas expuestas.
7. Redacción del informe final.

Cabe mencionar que estas actividades no fueron realizadas de modo consecutivo sino yuxtapuestamente. Esto supuso leer y releer sistemáticamente los conceptos de los autores y un trabajo categorial en el escrito que se presenta. Del mismo modo que, estas ideas no fueron desarrolladas de modo lineal, sino que supusieron un ir y venir con las categorías de trabajo propuestas por los autores.

Biopolítica digital y políticas 4.0. Una aproximación genealógica a la construcción de San Luis como una “provincia digital”

En este apartado, nos detendremos en la identificación de las principales medidas que constituyen el marco normativo provincial en relación con las tendencias de digitalización en los últimos 10 años. Para el desarrollo de este apartado, recurrimos al digesto administrativo del Poder Legislativo provincial a partir de la indagación de palabras claves que nos permitieron sistematizar una parte de todos los hallazgos. Cabe señalar que este acápite no es exhaustivo de todos los resultados obtenidos, sino que pretende contextualizar el marco genealógico en el cual se inserta la app motivo de este escrito. Sin embargo, nos resulta relevante señalar que algunas de estas medidas plantean interrelaciones en los modos de implementación; sobre esto nos detendremos más adelante.

Sobre la construcción de una “provincia digital”

El futuro no se puede predecir, pero se puede participar en su invención en forma colaborativa, con todos los integrantes de una sociedad formada, capacitada, interesada, que disponga del conocimiento para generar innovaciones que optimicen la productividad y el desarrollo

económico. Queremos que quienes habitan nuestro suelo puedan aprovechar las posibilidades de esta tormenta de categoría. Para esto hemos planificado y ejecutamos, en forma sistemática y coherente, un plan a 20 años, San Luis Digital. (Rodríguez Saá, 2010, p. 9-10)

Con estas palabras incluidas en el prólogo de *El desarrollo de una provincia digital* (Finguelevich y Prince, 2010), el entonces y actual gobernador de la provincia resume algunos de los propósitos rectores de San Luis Digital; una tendencia de intervención pública que resulta en una estrategia sostenida en la historia reciente.

De acuerdo con Finguelevich y Prince (2010), la provincia ha sido pionera a nivel regional en promover una política pública que fomenta la inclusión digital. En la introducción de este trabajo nos preguntábamos: ¿En qué medidas se traduce esto, concretamente? ¿Cómo pensar el acceso a derechos por parte de una ciudadanía digital? ¿Qué roles juega el Estado en relación con una app pública que se revela en diversos niveles de digitalización no universales? ¿Son neutrales las tecnologías como política de Estado? Y, por tanto: ¿qué proyecto civilizatorio, para qué sujeto?

A efectos de comprender el alcance de las tendencias de digitalización de las intervenciones públicas en la provincia de San Luis, consideramos oportuno situar los casos propuestos en relación con una serie de normativas y medidas que regulan ciertas dinámicas ciudadanas.

En el año 2004, se desarrolló el concepto de Autopista de la Información (AUI), una plataforma de infraestructura de telecomunicaciones y servicios de acceso común, a través de la cual la Administración Pública se digitalizó y permitió que la ciudadanía pueda llevar adelante una multiplicidad de trámites¹¹.

Antes del Programa Nacional “Conectar Igualdad”, el Gobierno de San Luis inició una distribución de forma masiva de *notebooks* para los estudiantes de las escuelas primarias entre los años 2006 y 2007 (Guiñazú, 2014)¹².

¹¹ En ese mismo año, y sobre la base de la infraestructura mencionada, se creó un portal para trámites web www.e-sanluis.net; esto permitió mejorar la interconexión entre los diferentes departamentos y oficinas de gestión pública, manteniendo contacto sin costo alguno entre oficinas educativas, policiales y gubernamentales.

¹² Se generaron, también, planes de financiamiento para adultos y familias que quisieran acceder a computadoras, facilitando las formas de pago a través de varias cuotas y en conjunto con los locales de informática de la ciudad capital.

En el año 2009, por medio de la Ley N° 0698-2009, la provincia dispuso la creación de la Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) 3.0. Su finalidad es contener en una misma cédula todos los datos necesarios para la identificación del sujeto, tanto física como digitalmente. La CIPE 3.0 incluye un chip electrónico que permite firmar, validar, acceder e interactuar con organismos públicos y privados de San Luis y del mundo; permite que los usuarios puedan firmar digitalmente documentos públicos y privados; realizar distintos tipos de trámites, tal como acceder a la Licencia de Conducir (CIPE-LC) y hacer uso de determinadas aplicaciones, tal como la Alarma Puntana 3.0¹³. La utilización de la CIPE 3.0 provee al Estado de importante cantidad de datos, y a partir de ella permite diseñar estrategias de intervención en el espacio público.

Estas medidas, entre otras, fueron condición de posibilidad para la sanción de leyes que regulan los propósitos de la provincia en materia de digitalización.

En este marco, cabe destacar la Ley provincial 0764-2011 “Ley de Agenda San Luis Digital” (SLD), como medida más ambiciosa y amplia. La misma atraviesa diversas esferas consideradas estratégicas: infraestructura; gobierno electrónico; productivo; educación y capacitación; tecnológico; marco legal. Estos ejes son abordados por medio de diversas políticas públicas que permiten instrumentar sus alcances. Cada una de estas líneas de trabajo, son brevemente conceptualizadas en la normativa citada. La Ley establece:

[...] como política pública prioritaria de la Provincia de San Luis las acciones tendientes al desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación como un eje impulsor del **progreso** de los ciudadanos, empresas y el propio Estado. Dichas acciones constituyen su Agenda Digital a la que se denomina “San Luis Digital”. (Ley 0764-2011, artículo 1)¹⁴

Se subraya el lugar que la normativa arroja a las tecnologías de la información y de la comunicación como uno de los ejes impulsores del “progreso” de la provincia. En este sentido, es posible establecer una vinculación con los presupuestos según los cuales

¹³ La aplicación "Alarma Puntana 3.0" es un dispositivo que se relanzó en el marco del COVID-19 en la provincia de San Luis. El mismo funciona por medio de la CIPE 3.0 y proporciona detalles y requerimientos para el uso de la aplicación móvil diseñada para permitir el envío de alertas georreferenciadas. La app se presentó el 29 de julio de 2016 y fue desarrollada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia; permite dar aviso a la Policía, pedir una ambulancia, informar un incendio o accidente y denunciar un hecho de violencia o *bullying*, entre otras acciones (Hidalgo, 2020).

¹⁴ Los resaltados son nuestros.

se exacerban los condicionamientos de aquello que llamamos “el pensamiento sobre la modernización al servicio del progreso” (Hidalgo, 2017, p. 60) caracterizados por una concepción desarrollista y difusionista de las tecnologías, el énfasis en los factores explicativos monodisciplinarios y basadas en criterios cuantificables. Esto permite instalar “un clima optimista hacia los medios y las tecnologías de la comunicación en los procesos de modernización; hasta tal punto que el sistema de comunicación presente en una sociedad permitiría ser un indicador del grado de desarrollo de ese pueblo” (Hidalgo, 2017 p. 61)¹⁵.

Estos enunciados son reforzados en el artículo 2, el cual expresa los objetivos a ser alcanzados por la Agenda Digital de la provincia:

- a) Garantizar la **inclusión digital** de todos los habitantes;
 - b) Permitir que puedan desarrollarse acciones que promuevan, a través de la aplicación de las nuevas tecnologías, **la reducción de las desigualdades sociales** y regionales y que mejoren la calidad de vida de las personas;
 - c) Propiciar la **innovación tecnológica como base del progreso**;
- [...]. (Ley 0764-2011, artículo 2)¹⁶

Asimismo, la normativa establece un plan de acción anual conforme a los ejes y objetivos descritos en la normativa y la creación de un Comité Consultivo integrado por representantes de cada uno de los organismos y áreas de gobierno alcanzados por la presente Ley. Las principales acciones de la Agenda SLD se traducen en diversas iniciativas y brindan un marco regulatorio legislativo a las acciones previas. A lo largo de estos años, la provincia ha desarrollado diversos proyectos de infraestructura e iniciativas digitales a partir de los planes anuales.

De este modo, el Estado provincial brinda un servicio gratuito de conectividad inalámbrica por medio de la AUI, que supone que todas las localidades con más de 20 habitantes dispongan de un servicio de internet de banda ancha (Rodríguez Saá, 2010). Hacia el año 2010, San Luis era la provincia con mayor penetración de internet en la

¹⁵ Sobre las distinciones entre las corrientes de pensamiento en América Latina que se caracterizan en clave de dependencia, desarrollismo, difusionismo, modernización, alternatividad y su vinculación con las nociones de comunicación que a estas subyacen, escribimos un artículo con mirada histórica (Hidalgo, 2017).

¹⁶ Los resaltados son nuestros.

Argentina, con un porcentaje del 74,2% y por encima de la media nacional que, por entonces, era de 50,3% (Finquelevich y Prince, 2010, p. 10).

Esto se articula con la Ley N° I-0716-2010 “Derecho al acceso gratuito a internet”: la misma, en su artículo 1 expresa:

La presente Ley tiene por objeto reconocer como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la provincia de San Luis a la conexión de Internet que estuviere disponible en la infraestructura pública de la Autopista de la Información, a efectos de salvaguardar las garantías y derechos consagrados en la Constitución Provincial y mantener, promover y garantizar su inclusión digital. (Ley 0716-2010, artículo 1)

En el último informe sobre el estado de conectividad, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de San Luis informó que la AUI dispone de “2.715 Puntos de Presencias en toda localidad de la provincia con más de 20 habitantes” (Bañuelos, 2019, p. 5).

Como se indicó precedentemente, este plan ahora se complementa con el “Plan San Luis a Mil” el cual segmenta a los usuarios en los siguientes: “Hogares a mil”; “Comercios a mil”; “Empresas a mil”; “Consortios barrios cerrados a mil” (Ver imagen N°1 en anexos). Estos servicios brindan conectividad de 1000 Mbps a través de FTTH montados sobre la arquitectura de la AUI.

Articulada con las anteriores, la Ley N° 0765-2011 regula la Neutralidad de la Red. En septiembre de 2011 la autoridad de aplicación de la Ley SLD, la Universidad de La Punta (ULP), publicó:

La Provincia se encuentra entre los primeros tres Estados en el mundo que cuentan con Ley de Neutralidad en la Red. La norma garantiza que los proveedores de Internet, que operen en el ámbito provincial, no entorpezcan ni restrinjan el uso libre de la Red. (ULP, 2011)

En el artículo 1 de la Ley N° 0765-2011, leemos:

Todo prestador de servicios comerciales de conectividad entre los usuarios o sus redes e Internet, que operen en el ámbito de la Provincia de San Luis, no podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet ubicado en el territorio provincial para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red. En consecuencia, el servicio provisto dentro del territorio provincial no podrá distinguir arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios, basados en la fuente de origen o propiedad de éstos, habida cuenta de las distintas configuraciones de la conexión a Internet según el contrato vigente con los usuarios. (Ley 0765-2011, artículo 1)

El mencionado artículo alude directamente a los prestadores comerciales, los cuales quedan inhabilitados a bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de los usuarios a recibir, enviar u ofrecer contenidos. Nos interesa señalar que la norma reconoce en esto un derecho, aun cuando no se alude manifiestamente que se enmarca en estándares internacionales.

Sin embargo, la norma no se limita a marcar límites a los actores comerciales, ya que como mencionamos anteriormente, por medio de las leyes mencionadas, el Estado provincial se obliga a “garantizar la inclusión digital de todos los habitantes” la cual es posible por medio de las acciones de infraestructura de la AUI. Por tanto, en su artículo 2, la norma complementa el anterior:

Lo establecido precedentemente también será de aplicación a los prestadores de acceso a Internet que brinden un servicio gratuito en la jurisdicción provincial, quienes podrán adoptar medidas de gestión de tráfico o de administración de redes especificando e informando con precisión y claridad sus características y sus eventuales efectos en el servicio prestado al usuario, los tipos de aplicaciones, servicios y protocolos que se verán afectados y si dichas medidas son horarias y/o diarias. Las medidas nunca podrán ser adoptadas en base a la fuente de origen o propiedad de los contenidos, aplicaciones o servicios. (Ley 0765-2011, artículo 2)

De acuerdo a lo anterior, la Ley también toma en consideración dentro de la neutralidad de la red, al propio Estado. Sin embargo, consideramos relevante señalar algunas aclaraciones. En este artículo, se menciona la posibilidad de adoptar medidas de gestión de tráfico que serían informadas con “precisión y claridad”; sin embargo, esto podría por tanto lesionar en cierta medida la neutralidad de la red que la norma tiende a garantizar.

Estas medidas no son novedosas en su tendencia a la digitalización de lo público, ya que van en consonancia con un paradigma de gestión gubernamental.

La provincia de San Luis, por medio de su agenda San Luis Digital, está integrando a su territorio (en el sentido físico, económico y social) a la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Pero en este proceso, avanza en su integración a la “Sociedad de la Innovación”. Este trabajo registra el surgimiento y desarrollo de una provincia digital que construye al andar un camino a la innovación social y tecnológica. (Finquelevich y Prince, 2010, p. 17)

Sin embargo, reúnen algunas condiciones que hacen de las mismas una profundización de aquellas tendencias.

En resumen, la provincia de San Luis llevó adelante profundos cambios en materia de conectividad y acceso a Internet que resultan parte de las condiciones de posibilidad en las cuáles se interviene desde el Estado con diversas medidas públicas en contexto de pandemia por COVID-19.

Las gramáticas propuestas en la telefonía móvil

Si bien las políticas provinciales de digitalización son promovidas hace más de 10 años en San Luis, en la búsqueda de antecedentes específicos se ha podido observar que no han sido suficientemente abordadas desde una mirada crítica que ponga en relación las tecnologías, la cultura y la sociedad desde el campo de investigación en comunicación.

Sin embargo, además de su vacancia en relación con la reflexión académica, es necesario destacar que el tema reviste interés para problematizar el hacer del Estado en relación con dispositivos particulares que proponen gramáticas específicas de disciplinamiento y control basados en la digitalización como tecnologías de gobierno, los cuales posibilitan pensar en ciertas tendencias de transformación que suponen la digitalización de las relaciones sociales. Este conocimiento reflexivo se sustenta en múltiples interrogantes esbozados en este escrito que no pretenden una respuesta certera, sino aperturar a seguir reflexionando sobre las implicancias de nuestros consumos culturales.

Por tanto, el abordaje que proponemos realizar en el marco de este TIF es contribuir al debate académico en relación con estas medidas, desde una mirada de la comunicación que supere la instrumentalización de las prácticas (visión instrumental) y las miradas apocalípticas (visión sustantiva) de las mismas. De este modo, el abordaje se erige como un aporte a la reflexión académica y social acerca de las aplicaciones, puntualmente, en el marco de la pandemia por COVID-19.

En este acápite nos proponemos ordenar una serie de elementos constitutivos de la lógica y la forma en que el uso de esta app se organiza y se combina con las prácticas sociales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. En otras palabras, el uso de “Vigilancia Epidemiológica 4.0” supone reglas propias en su lenguaje con una lógica

particular; un modo específico de organizar sus elementos que redundan en una organización de la realidad social explícita.

Esta lógica formal de funcionamiento de la app será descrita en este apartado en función de tres categorías de reconocimiento que nos permiten organizar sus alcances: el marco provincial en el que se inserta, la arquitectura de la app y el dispositivo tecnológico que apela como condición de posibilidad para su uso. Cabe indicar, una vez más, que estos niveles de comprensión son parte de una interrogación que apela a reflexiones de mayor alcance de abstracción en relación con las preguntas que vertebran este escrito. ¿Cuál es el código de funcionamiento común que hace posible el carácter performativo del mismo en la configuración de las subjetividades? ¿Cómo emerge el cuerpo como objeto de administración pública en el marco de una estrategia de digitalización como arte de gobierno? ¿Cómo se constituye este arte de gobierno como administración de lo público?

Marco provincial: las disposiciones oficiales que regulan los alcances de “Vigilancia Epidemiológica 4.0”

En un apartado anterior, recorrimos algunas de las medidas más importantes que se dispusieron en la provincia como políticas públicas concretas en relación con una agenda de digitalización amplia y ambiciosa. Los propósitos de estas medidas, se articulan con el caso de estudio que proponemos en este trabajo, y no pretenden resultar exhaustivos. En este acápite, pretendemos reflexionar acerca de los alcances de las medidas referenciadas como prácticas de poder político en relación a formas diversas de exclusión/inclusión y sujeción de los cuerpos por medio de las tecnologías, comprendiendo que las mismas devienen fundamentadas por un saber científico y discurso racional acerca del cuidado de sí y de los otros, que refuerza la autoridad política (Foucault, 2006) para la promoción de una Sociedad de la Información.

La aplicación “Vigilancia Epidemiológica 4.0” fue presentada en abril de 2020. Permite que los usuarios accedan a un auto test online y, en caso de que sus síntomas coincidan con la definición de caso sospechoso, son contactados por el Sistema de Salud. La aplicación fue presentada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con el objeto de

contribuir a la detección temprana de casos sospechosos de COVID-19, así como en el seguimiento de su evolución. Esta herramienta tecnológica tiende a proporcionar un acompañamiento del ciudadano por parte del sistema de salud y, por otra parte, la gestión eficiente de esos datos devenidos en información por parte de los agentes sanitarios, a los fines de garantizar una respuesta oportuna y eficiente. Adicionalmente, ofrece la posibilidad de establecer un contacto inmediato con los Centros de Salud más cercanos a la ubicación. Por medio de un cuestionario rápido, la aplicación le asigna al usuario un “score de riesgo o TRIAGE” de manera automática (Ver imagen N°2 en anexos). Sin embargo, cabe señalar que no se halló ninguna normativa provincial en el digesto administrativo del Poder Judicial provincial vigente respecto de la app.

Hasta el mes de diciembre de 2020, esta aplicación era requerida para ingresar a la provincia de San Luis, ya que por medio de la misma se recibían las notificaciones de los resultados de PCR solicitados. El 30 de noviembre de 2020, la aplicación fue declarada de interés por el Honorable Senado de la Nación (Expte. 8/20 - DR 305/20). En mayo de 2021, la app ganó el premio del WSIS Prizes de Oro¹⁷.

La app fue sumando funcionalidades luego de su presentación (Ver video N° 1 en anexos), los cuales fueron dados a conocer por el Comité de Crisis y por una campaña de comunicación digital amplia en las principales plataformas y redes sociales de contenidos. Los alcances de las funcionalidades actuales se describen en el siguiente apartado.

La presentación de la app fue realizada en palabras del Gobernador de la provincia en los Reportes del Comité de Crisis realizados de modo habitual durante la fase del ASPO. Los mismos fueron emitidos por las cuentas oficiales en las plataformas YouTube, Facebook e Instagram y por las cuentas de la Agencia de Noticias San Luis. Estos comunicados diarios presentaban la disposición que puede observarse en la imagen N° 3 incluida en los anexos¹⁸. Presididos por el Gobernador, y rodeado de un grupo de expertos

¹⁷ Los WSIS Prizes identifican y reconocen modelos e iniciativas exitosas de todo el mundo orientados a aprovechar las ventajas de las Tecnologías de la Información y Comunicación para contribuir a la aceleración del desarrollo social y económico de la comunidad, y que puedan ser replicables. Más información en <http://agenciasanluis.com/notas/2021/05/18/en-que-consiste-la-app-vigilancia-epidemiologica-ganadora-del-wsis-prizes-de-oro/>

¹⁸ Esta composición de imagen es ilustrativa.

y funcionarios públicos, se logra una composición de la imagen que refuerza la idea de verticalidad apoyada por la autoridad política y por un discurso científicista y racional.

De modo general, podemos destacar las siguientes características.

En relación con el enunciador, se confirma una clara preponderancia de flujos verticales no sólo en el anuncio de las medidas, sino también en las iniciativas que gestaron dichas acciones. En todos los casos mencionados sobre las apps, las medidas fueron anunciadas por el mismo Gobernador en los reportes diarios del Comité de Crisis. Se puede reconocer un claro control político del Gobierno en los alcances de las medidas y en la creación de la agenda de las intervenciones en relación con la pandemia en la provincia.

Ahora bien, es menester reconocer el amplio acceso de la ciudadanía a los mencionados canales de difusión ya que, de acuerdo a los marcos normativos explicitados, la provincia garantiza el derecho al “acceso gratuito” de internet. Esto supone una noción de “democratización de acceso” a los canales de difusión, con la posibilidad de generar espacios de intercambio entre los mismos de modo sincrónico únicamente. En el caso de las transmisiones en vivo por el canal de YouTube oficial, actualmente se ha desactivado la reproducción del chat en directo de los vídeos.

En orden a los contenidos propiamente dichos, las mediaciones propuestas constituyen un mensaje en sí mismo. ¿Qué comunica el Gobierno de la provincia de San Luis con estas intervenciones, en/con estos medios? Podemos reconocer una preeminencia de modelos de mediación y mediatización que se desprenden del paradigma de las PPSI con el cual se promueve la inclusión digital desde hace tiempo. Asimismo, existe un relato transmediático en este estilo de gobierno: los anuncios en los *live* de las redes sociales, articulados con las aplicaciones, los formularios web y los dispositivos georreferenciados de medidas tales como la CIPE 3.0.

Este punto merece un par de comentarios aclaratorios.

Durante los primeros meses de los comunicados del Comité de Crisis, el Gobernador mencionaba a las personas que trasgredían las normas dispuestas por las

autoridades sanitarias¹⁹. Se identificada al sujeto con su nombre completo, ocupación, localidad de residencia, descripción de la infracción, difusión de las penalidades dispuestas (en ocasiones, el monto de la penalidad económica). Esta individualización y personalización de los trasgresores provocaron escenas de violencia material²⁰ y simbólica²¹ diversas.

Para cerrar todas las transmisiones de los comunicados y, a modo de *leit motiv*, el Gobernador expresaba la siguiente frase: “*A la luz del sol y a los ojos de Dios*”. ¿Existe algo o alguien que pueda escaparse a la idea de la omnipresencia de un Ser superior? ¿Se trata de una idea de vigilancia en la que todo es monitoreado, incluso la propia intimidad de los sujetos? Y en otro orden de interrogantes, ¿cómo funcionan estos discursos de individuación como dispositivos de disciplinamiento de la regulación de los vínculos sociales? Esta muletilla de cierre se viralizó también entre los ciudadanos; uno de los memes creados con motivo de la misma se incluye en los anexos de este trabajo (imagen N° 4).

En el caso de los anuncios respecto de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0”, los mensajes apelan a dar a conocer las funcionalidades disponibles; fundamentalmente, se apeló a argumentos racionales y morales.

¹⁹ Entre otras disposiciones y medidas restrictivas, cabe señalar que los límites provinciales se encontraban cerrados, y muchas personas acampaban a la espera de poder ingresar. Una vez permitido, el sujeto debía declarar el domicilio donde permanecería aislado durante 10 días a modo de cuarentena obligatoria. En estos casos, el uso de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” era exigido de modo obligatorio.

Dentro del territorio provincial, los sujetos podían transitar desde las 8 AM hasta las 18 horas de acuerdo con la terminación del DNI (lunes, miércoles, viernes y domingo, quienes tenían terminación par y martes, jueves y sábados, los impares). Sólo se podía acceder a los comercios de proximidad territorial para adquirir bienes y servicios esenciales. El uso del barbijo era obligatorio.

El personal de seguridad de la provincia, solicitaba la identificación del sujeto por medio de las cédulas requeridas y en caso de infracciones se labraban actas. Las penalidades variaban desde contribuciones económicas hasta la detención de los individuos en las comisarías. Durante este periodo se registraron diversos abusos de poder por parte de las fuerzas de seguridad. El caso del femicidio de Florencia Magalí Morales (39) en la comisaría de Santa Rosa del Conlara, es un lamentable ejemplo. La mujer había sido detenida por incumplir el aislamiento. Más información en <https://www.pagina12.com.ar/413710-a-dos-anos-del-asesinato-de-florencia-magali-morales-en-san-luis> y en https://www.clarin.com/policiales/caso-magali-morales-piden-investigar-forense-dijo-mujer-asesinada-comisaria-san-luis-suicidio_0_qf5stKHnQY.html

²⁰ En ocasiones, se produjeron manifestaciones y disturbios en los domicilios particulares o lugares de trabajo de los infractores en diversos lugares de la provincia.

²¹ Circularon memes, canciones, burlas y parodias de las personas nombradas por el Gobernador en los Comunicados del Comité de Crisis que produjeron diversas situaciones de *bullying* y violencias simbólicas. Hemos decidido no incluir estos materiales en Anexos, dado que se trata de personas que no tienen una vida pública y su difusión supone una re-victimización.

Si nos detenemos en los medios con los cuáles se dan a conocer estas medidas, podemos reconocer que –como dijimos anteriormente-, los primeros anuncios sobre estas iniciativas fueron propiciados por el mismo Gobernador en los reportes diarios, emitidos en simultaneo por las transmisiones en vivo en diversas plataformas. Pero, además, dado que estas eran las primicias, se constituían en contenidos de los medios provinciales. Radios, televisoras, prensa escrita, reportaban al día siguiente las medidas anunciadas y los modos de acceder a las “políticas 4.0”. De este modo, el ecosistema de los medios de la provincia y los procesos de convergencia tecnológica favorecieron la circulación de las mismas.

En relación con las audiencias de estas medidas, podemos reconocer una segmentación caracterizada por un criterio que distingue grupos etarios y actividades socioeconómicas. Los anuncios referidos a la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” estuvieron dirigidos a dos públicos: a toda la ciudadanía de San Luis o quienes tuvieran intenciones de ingresar a la provincia hasta diciembre de 2020 y, por otra parte, a los profesionales de la salud. Sobre esto nos detendremos en las descripciones de las funcionalidades posteriores.

Si considerásemos el posible campo de efectos provocados por estas medidas, podemos reconocer que los anuncios de las mismas por parte del Gobernador fueron ampliamente replicados por otros medios de comunicación, tal como expresamos anteriormente; sin embargo, cualquier mensaje del primer mandatario provincial fue ampliamente difundido más allá de su contenido. En todos los casos, la primera enunciación de las medidas fue por medio de la voz del Dr. Rodríguez Saá incluso antes de que se publicaran los comunicados de implementación propiamente.

Ahora bien, en relación con las consecuencias de esos anuncios y las medidas analizadas, podemos identificar diversos tipos de respuestas. Hasta enero de 2021, la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0”, había registrado más de 50K descargas en *Play Store*. A marzo de 2022, se indican más de 100K de descargas en el mismo sitio. Si bien estos datos son preliminares y un estudio de los usos y apropiaciones de estas medidas requiere una distancia temporal prudente, consideramos que estos primeros indicadores resultan interesantes para problematizar los alcances de las mismas en el contexto social en el que se insertan. El mecanismo de exigibilidad que supuso este procedimiento se constituye en

uno de los factores explicativos de la cantidad de descargas; un estudio ulterior requeriría dar cuenta de otros alcances.

En resumen, el uso de estas medidas requiere de competencias previas de un sujeto para reconstruir e interpretar el mundo narrativo propuesto por el Gobierno en la construcción de una “provincia digital”.

Ahora bien, ¿qué lógicas podemos reconocer en los casos propuestos? ¿Son neutrales las medidas mencionadas en relación con el uso de lo tecnológico en el hacer del Estado cuando interviene en materia de políticas públicas? ¿Qué tensiones son posibles de ser consideradas si conceptualizamos las mismas como dispositivos de control en un escenario de capitalismo de vigilancia (Zuboff, 2020)?

Arquitectura de la app

La app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” puede descargarse en las tiendas de IOs y Android y requiere ser utilizada únicamente en los teléfonos móviles de los ciudadanos. En el acápite posterior nos detendremos en las particularidades de las gramáticas que suponen estos aparatos para su uso.

Una vez que la app es descargada en el teléfono móvil, la app solicita el reconocimiento del sujeto por medio del ingreso de su DNI y de su sexo (Ver imagen N° 5 en anexos). Seguidamente, la app solicita acceder a la ubicación del dispositivo (Ver imagen N° 6 en anexos). De modo automático, la app identifica el nombre del sujeto y la edad del mismo (ver imagen N° 7 en anexos) y solicita incorporar la dirección, la localidad, el teléfono móvil y el correo electrónico. Estos datos son requeridos para recibir el código de seguridad para dar continuidad al uso de la app (ver imagen N° 8 en anexos).

Una vez ingresado el mismo, se habilita una pantalla con una solicitud de declaración jurada que expresa:

Quien suscribe el presente declara que los datos ingresados tienen carácter de declaración jurada, y que asimismo conoce el estado de emergencia sanitaria en virtud de la pandemia por coronavirus declarada por Decreto N° 260/2020, que los datos recabados son geolocalizados y que los falsos denunciadores son pasibles de las sanciones previstas en el Art. 76 del Código Contravencional de San

Luis (será sancionado con trabajos comunitarios de un (1) a quince (15) días o multa de cien (100) a trescientas (300) unidades de multa. I.- Quien haga uso de troques o señales reservados por la autoridad para las llamadas de alarma, vigilancia o custodia; II.- Quien requiera sin motivo un servicio de emergencia, seguridad o servicio público afectado a una emergencia; III.- Quien impida u obstaculice intencionalmente los servicios de emergencia, seguridad o servicio público).

En la imagen N° 9 incluida en los anexos se da cuenta de la necesidad de la aceptación para el uso de la app.

Funcionalidades

Una vez que se ingresa a la interfaz de la app, se identifica al ciudadano en un menú desplegable lateral izquierdo (ver imagen N° 10). En el panel principal, se despliegan recuadros con 10 opciones que el usuario puede seleccionar (ver imagen N° 11), en anexos se incluye una captura parcial de esto. A continuación, explicamos los alcances de cada una de estas instancias.

Autotest

Este espacio permite que el usuario pueda cargar un autotest personal o para un conviviente (ver imagen N° 12). Se despliegan tres pantallas indicadas en la parte superior de la misma. En la primera, se solicita que se ingrese la fecha de nacimiento, la edad, la etnia, el barrio de residencia, la nacionalidad, la provincia, el departamento, la localidad, la calle o manzana, el número de casa, el piso, el departamento, el código postal, el barrio o asentamiento, el teléfono móvil, el teléfono fijo y el correo electrónico. También por parte de la geolocalización, se arroja un mapa con la ubicación exacta de la consulta realizada (ver imagen N° 13).

En la segunda pestaña, se solicitan los datos clínicos. Solicita la fecha de inicio de los síntomas, si presenta fiebre, cefalea, tos, diarrea, disnea (dificultad para respirar), odinofagia (dolor de garganta), vómitos, anosmia (perdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), mialgias. Permite también indicar si presenta enfermedades crónicas o factores de riesgo, tales como: embarazo, enfermedad oncológica, diabetes, enfermedad hepática, enfermedad renal crónica, hipertensión arterial, asma, diálisis aguda, diálisis crónica, EPOC, fumador, tuberculosis, insuficiencia cardíaca, diagnóstico previo de neumonía, inmunosupresión congénita o adquirida, puerperio, obesidad.

Solicita indicar el peso en kilogramos, la altura en centímetros y esto arroja el índice de masa corporal.

Posteriormente, se debe incorporar la ocupación del sujeto; brinda las siguientes opciones: trabajador de la salud, personal de fuerzas de seguridad, personal de servicio penitenciario, u otras. Para esta última opción, es necesario especificar.

Luego, se consulta si la persona viajó a zonas de riesgo para COVID-19 fuera o dentro del país en los últimos 14 días. Además, si tuvo contactos estrechos con casos confirmados de la enfermedad en los últimos 14 días. Finalmente, se permite ingresar un texto breve en la casilla de “Observaciones”.

El tercer aparato de esta funcionalidad, permite ingresar a los contactos estrechos; los cuales son definidos como: “personas con las que estuvo en contacto desde 48hs. antes del inicio de los síntomas” (ver imagen N° 14). Para estos casos, se solicita el DNI de la persona, el sexo, el nombre, el apellido, el teléfono, la fecha de contacto y el tipo de contacto (contacto estrecho, contacto estrecho intrafamiliar, contacto estrecho evento, contacto estrecho conviviente, otros) (ver imagen N° 15).

Una vez ingresados todos los datos requeridos, el sujeto debe enviar la notificación al sistema.

Teléfonos

En la pestaña de teléfonos, se propician dos contactos claves; los números 107 y 911 que son redireccionados a las llamadas del móvil para poder efectuar el llamado (ver imagen N° 16).

Prevención

En este caso, se incorporan una serie de documentos procedentes del Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia de San Luis sobre los siguientes temas: “limpieza”, “manejo de residuos”, “medidas básicas de protección y prevención para la persona responsable de los cuidados domiciliarios”, “medidas de prevención para las personas que conviven en el domicilio”, “medidas para el paciente en aislamiento” (ver imagen N° 17). Se accede a cada documento sin descargarlo en el celular.

Estadística

En esta opción, se conocen las estadísticas de los casos de Coronavirus registrados en el mundo, en Argentina y en San Luis. En el primer caso, la fuente consultada es *Johns Hopkins University*, en el país el Ministerio de Salud de la Nación y en la provincia, el Ministerio de Salud provincial. Se indica el número de semanas, los casos confirmados y las defunciones (ver imagen N° 18).

Noticias y protocolos

En este apartado de la app, se ubican distintos protocolos, medidas provinciales y noticias referidas al estado de circulación del virus. Las fuentes referenciadas son el Ministerio de Salud de la nación y de la provincia de San Luis.

Hospitales y farmacias

Por medio de la geolocalización, la app permite determinar la ubicación del sujeto que consulta. En esta opción, se pueden visualizar los hospitales cercanos y las farmacias. En la imagen N°19 se pueden visualizar las indicaciones mencionadas.

Mi caso

En este apartado, la app permite acceder a diversas opciones acerca de las declaraciones realizadas por el sujeto por medio de la app. Se permite la edición de los datos cargados, ver los resultados de PCR, acceder a los contactos estrechos declarados, ver las personas que informaron haber estado con el usuario y la descarga de los certificados. En la imagen N° 20 observamos algunas de las opciones que nos permite observar la app.

Mis test

En esta pestaña se puede acceder a la información acerca de los estudios de hisopados pendientes del usuario.

Mi vacunación

Indica la inmunización que ha recibido el paciente y también cuenta con la posibilidad de descargar el certificado correspondiente a la misma. En el caso de que no haya recibido la inmunización aun, se puede descargar un certificado en el que se consta la inscripción realizada por el usuario en el cual se solicita (ver imagen N° 21).

Notificaciones

En esta pestaña se le informa al usuario acerca de las notificaciones recibidas.

Calculadora

La calculadora permite determinar la posible carga viral del usuario en rangos estimados de días. Se indica que del día 0 al 4, se produce la incubación sin síntomas; el PCR es negativo y el sujeto contagia. Del día 5 al 9, se presentan los síntomas de la enfermedad, el PCR y el IGM son positivos y el sujeto contagia. Entre los días 10 al 14, continúan los síntomas de la enfermedad, el PCR y el IGM son positivos y el sujeto contagia. A partir del día 15 y hasta el 21, comienza la fase de recuperación, el PCR es negativo, el IGM es positivo y ya no se presentan contagios. Se puede observar esta información en la imagen N°22.

Tarjeta Verde Covid-19

Este campo permite que el sujeto pueda acceder a la tarjeta verde de circulación.

Acerca de las funcionalidades

Las funciones descritas habilitan alcances acerca del “cuidado” de los sujetos con una fuerte impronta de control sobre los mismos y sobre sus redes de relaciones; la arquitectura de la app permite pensar alcances en los niveles de comunicación íntimos y sociales. Entre otras opciones, la opción de “Mi caso” permite establecer los contactos estrechos de los ciudadanos declarantes a efectos de realizar un entrecruzamiento con los posibles contagios. Con la pretensión del seguimiento de los mismos, la app posibilita que los propios usuarios generen datos devenidos en contenidos para el sistema de salud.

Sin embargo, la opción no se agota en esto. Los datos recabados por la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” son enriquecidos a partir de la app “Trazar”. Esta aplicación subsidiaria era requerida de modo obligatorio por todos los comercios. Se identificaban cada uno de los sujetos por medio de la solicitud del DNI al momento de ingresar a los locales comerciales. En caso de existir un caso positivo que requiriese el aislamiento del individuo, los comercios inhabilitaban el acceso de la persona y la pestaña de notificaciones de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” notificaba al individuo su

infracción. Asimismo, esto devenía en un control por parte de la autoridad sanitaria que podría establecer sanciones a quienes no respetaran las normas de cuidado sanitario.

Con frecuencia, en caso de infracciones el mismo Gobernador de la provincia mencionaba en los reportes diarios del Comité de Crisis a las trasgresiones a las normativas vigentes. En algunos casos –como se narró anteriormente-, mencionando el nombre de la persona, su ocupación y procedencia. Estas declaraciones públicas conllevaron diversas implicancias y consecuencias para los denunciados, que supusieron una función “correctiva” del comportamiento “desviado”. Al tiempo que, la exposición vigilante “*a la luz del sol y ante los ojos de Dios*” devino por parte de la ciudadanía en una toma de posición respecto de la obligatoriedad moral ya señalada. Las máximas imperativas de este tipo de disciplinamiento de control gestionadas por medio de las tecnologías digitales sobre los cuerpos permiten pensar, fundamentalmente, los alcances del mismo a niveles íntimos y sociales en el ejercicio del poder.

Por otra parte, y como se mencionó anteriormente, los anuncios publicitarios respecto del uso de la app se sostuvieron en una apelación moral respecto del “ayudanos a cuidarte”; la importancia de “monitorear el estado de tu salud”; “vacunate”, etc.

La gramática propuesta por el dispositivo: el aparato móvil

La app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” sólo admite su uso por medio del aparato móvil como único dispositivo que permite interactuar con sus funcionalidades. En este marco, cabe preguntarse ¿qué implicancias conllevan el uso del aparato móvil en esto? ¿Acaso se trata del establecimiento de una gramática particular que, no por devenir en lo cotidiano, imprime un modo de comprender el mundo que requiere ser repensado en esta encrucijada?

En la introducción al texto *Ontología de la distancia. Filosofías de la comunicación en la era telemática* (2010), Gabriel Aranzueque señala el carácter holista y multimediático del teléfono celular lo cual ha conducido a algunos investigadores a calificar nuestro milenio como “*Mobile Age*”. ¿Estamos en la “era del móvil”? ¿Qué implicaría la “era del móvil” en la infinidad de usos que le otorgan las apps a los dispositivos materiales con los cuales interactuamos? ¿Erigen nuevos modos de sociabilidad que se dan en un marco de crecientes lecturas técnicas del dispositivo?

¿Cómo se materializan en el orden simbólico las formas de control de los cuerpos en sus usos? El autor señala

[...] el *uso personal* de las nuevas tecnologías de la comunicación se ha convertido, en algunos contextos, en el *correlato inverso* de las caracterizaciones más simplistas de la era de la *globalización* económica y política, en la medida en que algunas prácticas y procesos de *individuación* vinculados a la interconexión telemática no sólo han cortocircuitado la lógica de la presuntamente irrefrenable *mundialización*, sino que han reescrito a nivel estructural tanto los *modos de intercambio comunitario* que prevalecían en el pasado, como las formas *psicosociales de disposición del espacio-tiempo* que vertebraban hasta hace poco nuestra existencia cotidiana. (Aranzueque, 2010, p. 7)

Así, los usos de los dispositivos móviles presupuestos como “individuales” conllevan alcances en las redes de sociabilidad mezzo-estructurales y macro-estructurales, toda vez que en las mismas subyace un correlato de agregación de singularidades necesario para el uso de las funcionalidades. Por tanto, el modo de intercambio con el otro se ve atravesado por una profunda resignificación de la noción espacio tiempo que imprime otras nociones de lo compartido.

Durante el siglo pasado, todo estuvo marcado por el lenguaje del cine. En cierto sentido, incluso pensar significaba hacerlo cinematográficamente. Hoy en día, tal vez se nos ofrezca la posibilidad añadida de desarrollar un pensar telefónico. Pero ¿qué puede querer decir este tipo de pensamiento? (Gabilondo, 2010, p. 259)

¿Qué es lo posible de poner en común en un proceso de intercambio cuando se tejen sentidos organizados bajo gramáticas específicas de/en la *Mobile Age*? ¿Qué reglas de funcionamiento ordenan los intercambios entre sujetos cuando la condición de posibilidad de los mismos son los dispositivos móviles únicamente? En el marco de este trabajo final y en consonancia con la noción de tecnologías que procuramos problematizar, esas preguntas son centrales para pensar nuestra cotidianidad y los evidentes desplazamientos que se posibilitan en función de las tendencias de transformación que los paradigmas de la digitalización como arte de gobierno suponen en la experiencia de los sujetos usuarios de la app. Puesto que “hoy en día, si lo que está en juego es un verdadero pensamiento telefónico, necesitamos poder contar con un auténtico transmisor telemático y un receptor capaz de decir sí” (Gabilondo, 2010, p. 259).

¿Cómo son propuestos nuestros modos de ser/hacer/estar en la app?

En primer orden, esto nos conduce a pensar en los múltiples usos y tipos de prácticas implicadas con el dispositivo. “La combinación paulatina de las funcionalidades de la telefonía inalámbrica y de los ordenadores está suponiendo en la práctica la identificación gradual de ambos dispositivos”; y con ello la implicancia de una “prometedora fusión de códigos, técnicas y lenguajes” tendiente a la sustitución por parte del móvil respecto de los equipos fijos “en el desarrollo futuro de los sistemas de información multimodal” (Aranzueque, 2010, p. 8). Este correlato nos permite señalar las implicancias gramaticales y las claves de lectura que en el uso de los dispositivos imprimen en los individuos más allá del propio dispositivo.

La propensión hacia la fusión de la materialidad significativa que nos proponen los artefactos se complejiza con la creciente suspensión de los cuerpos a la presencialidad que supuso la crisis sanitaria por COVID-19. La vida cotidiana en los periodos de ASPO y DISPO nos ofreció múltiples escenas continuas de desplazamientos de funciones sociales -que antaño implicaban un código de comportamiento presencial-, hacia las esferas digitales en las cuales los aparatos móviles se constituyeron en las pantallas por excelencia.

De este modo,

[...] las prácticas y usos contemporáneos de la consumición, si bien hacen posible el establecimiento de continuidades entre lo ausente y lo presente, o entre momentos y espacios, reintroducen también en ese “monstruoso” ideal futurista una plétora de diferencias que muestra la distancia insalvable entre lo virtual y sus actualizaciones, así como entre los individuos y los dispositivos digitales que transportan. (Aranzueque, 2010, p. 12-13)

Este carácter desigual que subyace en las prácticas y usos de los dispositivos se tradujo en múltiples exclusiones que conllevan un carácter negador de las propias desigualdades sociales situadas en las cuales los sujetos desempeñan sus actividades²².

Como resultado de ese desplazamiento, el mundo deja de ser un todo ordenado [...] Mediación de mediaciones, la intriga de esa matriz

²² Sobre este aspecto, nos detuvimos con mayor profundidad en un trabajo anterior (Hidalgo, 2019).

simbólica no sólo codifica lo real, no sólo lo reescribe, sino que lo efectúa, produce diferencias, modos de ser heterogéneos surgidos de la repetición *ad infinitum* de un mismo engrama, de su recurrente autonegación. (Aranzueque, 2010, p. 15)

Estas consideraciones entran en aparente contradicción con la metáfora del mundo integrado por las tecnologías que es propiciado por las promesas de la Sociedad de la Información. ¿Qué de las prácticas es aquello que se codifica y reescribe en función de las repeticiones preconfiguradas que el dispositivo permite habilitar? ¿Cómo se inscriben las prácticas y usos de la app en este dispositivo técnico? ¿Es posible seguir pensando los alcances de las prácticas cotidianas por fuera de estas tecnologías? ¿Cómo se inserta el dispositivo material en la complejidad de lo cotidiano?

Ello hace que cada terminal abierto al entramado ganglionar de la red, cada móvil que se inserta en ese mapa definido por la nueva *geopolítica virtual* de las autopistas de la información, cuya brecha digital representa tanto la distribución real de canales que cruzan el mundo, sus nuevos paralelos y meridianos, como la desigualdad económica que lo lastra y condena, constituya en su singularidad un posible receptáculo de la totalidad [...] segmentado ahora en millones de vórtices no ya umbilicales sino digitales que recorren la piel del orbe, la reinterpretan y reelaboran. (Aranzueque, 2010, p. 16)

La “consumición” requerida para el traslado de los cuerpos, para el ejercicio de derechos y para el acceso a la “seguridad” sanitaria centralizada en el dispositivo tecnológico permite la apertura de nuevos interrogantes sobre este aspecto: ¿qué tecnologías para qué sujeto? ¿Qué dispositivos para qué tipo de sociabilidad particular? Al respecto, el autor nos señala: “[...] nuestros teléfonos [...] podrán aportar algo de su impulso nómada a la inercia estructurante y normalizadora de las relaciones sociales [...] tiene la saludable virtud de cortocircuitar las pautas de interacción estatuidas [...]” (Aranzueque, 2010, p. 13). En este orden, es posible señalar una transformación estructural en las relaciones sociales que el dispositivo propició en la experiencia del sujeto usuario, que no se inaugura ni clausura con motivo del DISPO o ASPO, sino que favorece una profundización de las mismas.

En segundo término y asociado a lo anterior, la identificación de las coordenadas espacio-tiempo que antaño se constituían en condición de posibilidad de la experiencia de comunicación se ven transformadas, puesto que

[...] la sujeción del usuario a un *espacio determinado* y [...] la unión del medio de transmisión y recepción del mensaje a la propia movilidad corporal, en nuestra opinión, precisa replantearse, de caras no sólo a una mejor comprensión de los diferentes usos de la tecnología, sino a la elucidación del modo en que estos afectan a la elaboración y recepción de la información transferida. (Aranzueque, 2010, p. 8)

La identificación de lo espacial y de lo temporal de la copresencialidad del proceso de intercambio entre sujetos muta considerablemente en la gramática del dispositivo móvil. Esta transformación es posible de ser reconocida en, al menos, dos movimientos complementarios; el cuerpo del sujeto -sobre el que nos detendremos posteriormente-, queda suspendido en una espacialidad que no requiere de desplazamientos para el “encuentro” con el otro. Sin embargo, esa aparente presencia diluida, es parte de un ejercicio de poder basada en un mecanismo de disciplinamiento de control por medio del cual es posible reconstruir los sitios por los cuales transitó el cuerpo del sujeto. Ambos aspectos devienen en un objeto de cálculo sin prescindirlo; el diseño del dispositivo y la implicancia de sus funcionalidades por medio del teléfono móvil permite el almacenamiento de datos que son diferidos por definición. Pero, ¿a qué tipo de encuentro nos estamos refiriendo? ¿Cómo operan las exigibilidades en la opacidad de los límites entre lo público y lo privado, en función del reconocimiento de los contactos estrechos? ¿Hay un desplazamiento de lugar del sujeto? ¿Cómo es planteado esto por los dispositivos y sus programaciones?

[...] la introducción del GPS en la telefonía nos invita a reconsiderar igualmente algunos de los parámetros fundamentales de nuestra experiencia modificados por la incidencia de estos nuevos receptores: *individuo/mundo, fijeza/movilidad, realidad/virtualidad*. El móvil no sólo permite ya la ubicuidad de la comunicación, donde la relevancia de la posición física del locutor se diluye en pro del flujo informacional y del multiacceso a la red. El mismo terminal es ahora capaz de refigurar nuestro plano material y de devolvernos una imagen virtual exacta de nuestro desplazamiento, que aúna la conectividad ilimitada y el cálculo preciso de la localización. (Aranzueque, 2010, p. 9)

La posibilidad de sostener la ubicuidad de la comunicación por medio del teléfono móvil, deja de lado la pregunta por el contexto, las circunstancias espacio temporales y lo proxémico, para centrarse en el contenido informacional del relato como característica central de este tipo de sociabilidad. “Si bien es cierto que las distancias espacio-temporales parecen acortarse cada día más en virtud de la técnica, no siempre podemos evitar la sensación de llegar tarde, de vivir a contratiempo, de no poder salvar las

distancias” (Gabilondo, 2010, p. 253). Entonces, ¿qué clase de distancias son las que se acortan con el uso de estos dispositivos? ¿Cómo interpelar la experiencia de comunicación sin la consideración de las dimensiones espacio-tiempo que son constitutivas de su posibilidad? Estas preguntas sostienen la importancia de seguir interrogándonos acerca de

[...] pensar la *temporalidad de la existencia*, el devenir de su finitud consecutiva, y, con ello, el papel decisivo de lo no presente en nuestra vida cotidiana, de lo pasado y del futuro en la configuración de nuestra subjetividad, y el modo en que las mediaciones cumplen una función raigal en la lectura que hacemos de nosotros mismos. (Aranzueque, 2010, p. 10)

Estas mediaciones resultan nodales en el planteo acerca de las dimensiones que la gramática propuesta por el dispositivo admite; la lectura del propio sujeto acerca de los procesos sociales que hace parte y las claves espacio temporales que le permiten re-pensarse en el cuidado de sí. ¿Es posible la pregunta por la subjetividad sin la consideración de las múltiples mediaciones a las cuales los cuerpos son desplazados?

¿Qué lugar existe para la pregunta acerca de los mismos cuando los mecanismos de exigibilidad son introducidos en el marco de un arte de gobierno basado en un discurso científico y racional (Foucault, 2006)? ¿Podemos seguir pensando nuestra contemporaneidad sin la consideración de las mediaciones que nos proponen los dispositivos móviles en la *Mobile Age*? ¿Hay otro tipo de movilidad que no sea la inexistencia de la misma en este proceso?

[...] movilidad de las categorías que definen nuestro modo de ser presente, a su forzosa *historicidad*, y a las formas en que las nuevas tecnologías las refiguran, siendo estas últimas a su vez el efecto de un *Zeitgeist* que diversifica y multiplica exponencialmente el número de mediaciones a todos los niveles, a través de un crecimiento reticular que sólo parece obedecer a su propio desarrollo y que tiende no a la eterna recurrencia de lo ya presente, sino a la incorporación y apropiación diferenciales de lo distante, de aquello que en su ausencia está llamado a alterar cualquier armazón conceptual prefijado. (Aranzueque, 2010, p. 11)

Las preguntas por estos procesos nos involucran con las propias normas y lógicas de su desarrollo tecnológico digital; lo que revela en sí mismo una gramática particular en las prácticas y usos, en los tiempos y los espacios que estas suponen como parte constitutiva del ser/hacer/estar de los cuerpos en sus mediaciones.

La experiencia de separación en el artefacto tecnológico es condición intrínseca a la misma funcionalidad de la app. ¿Qué supone esa distancia?

¿Con qué distancia nos encontramos en la retórica telefónica? La respuesta es inmediata: con la separación. De tal manera que, si algo vamos a lograr con este tipo de conversación telefónica, es hacer la experiencia de que consistimos en esa distancia, de que esa separación nos constituye. (Gabilondo, 2010, p. 261)

El mito de la comunicación no-ubicua encuentra su condición de posibilidad en la experiencia propuesta por la app. Los modos de interactuar con los otros en el marco de un contexto sanitario se nos presentan virtualizado y apela de modo elocuente al imperativo de la seguridad. Estamos en la app, pero ¿dónde es eso exactamente?

Y es que cada *site* desmiente cualquier posibilidad redentora: lejos de detener cualquier búsqueda [...] cada rama de ese *plexo tecnológico* dispersa los tiempos en distintos espacios, multiplica los planos en los que se desarrolla nuestra vida y hace que ésta se vea envuelta en una producción móvil de entornos sin término en los que no solo las “cosas” han dejado de ser lo que eran, sino que su relación con el propio “ser” se ha visto alterada radicalmente. (Aranzueque, 2010, p. 18)

Los usos y prácticas devenidas de las tecnologías, implican

[...]un cedazo móvil y sinérgico de conexiones inestable que trasciende por completo las antiguas caracterizaciones del espacio y del tiempo que articularon el imaginario de la modernidad, y que, como soñara la vanguardia futurista, las reemplaza por una velocidad cuasi absoluta tendente a la anulación universal de la distancia. (Aranzueque, 2010, p. 12)

Esto necesariamente modifica la percepción de nuestros cuerpos y de los otros, nos altera en el grado de percepción de las propias experiencias y la consideración de un reconocimiento reflexivo de los comportamientos agregacionales de los sujetos.

Un tercer punto a considerar, es el del cuerpo. ¿Cómo se piensa la materialidad simbólica del sujeto en las tramas de una vigilancia sanitaria? ¿Es aquello objeto del control que antaño ordenó el concepto de seguridad y población? ¿En qué medida la yuxtaposición de los órdenes de lectura con los cuales nos interpelan los dispositivos y las transformaciones de las coordenadas espacio-temporales se pueden encontrar con una noción constante del cuerpo? “El problema de la *miniturización progresiva de la maquina* frente a una *constancia del cuerpo* [...]” nos conduce a pensar en las múltiples mutaciones

que devienen de este desfasaje de las condiciones de posibilidad de una experiencia de comunicación posible, “no sólo en relación con nuestra lectura del espacio y del tiempo, sino con el modo en que nuestro propio cuerpo se inscribe en ellos e interactúa con otros sujetos sirviéndose de la máquina como necesaria *medición*” (Aranzueque, 2010, p. 9).

En las funcionalidades descritas con antelación en la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” la percepción del cuerpo por parte del usuario es objeto de cálculo y control por parte del dispositivo que admite una narración ubicua del mismo –aunque no coetánea y simultánea-. Ángel Gabilondo (2010) se detiene en esto para expresar que en la gramática telefónica se trata de imposiciones imperativas, más de que un sí interrogativo.

La realidad cambiante del mundo contemporáneo traslada su vértigo a las antaño consideradas perennes ramas de la ontología, y esta se ve impelida a asumir hogaño el reto de despedirse de las antiguas “cosas”, tan supuestamente permanentes y sustantivas como silentes y serviciales, y aceptar la existencia de otras instancias más inasibles y ruidosas como el tan mentado *flujo comunicacional*, capaz de combinar la aplicación universal de lo matemático a lo real propia de la modernidad, la idealidad, iterabilidad y exactitud de sus abstracciones, con una nueva sintaxis asociativa inestable y acéfala en la que sólo es propiamente aquello que se transmite, aquello que deviene “lo que es” autodiferenciándose en un proceso interactivo indefinido y errático. (Aranzueque, 2010, p. 14)

Estos elementos, entre otros, suponen una transformación del modo en que comprendemos nuestro mundo; un conjunto de mutaciones que requieren pensar los desplazamientos que advertimos en una “comunicación móvil” que se impone con obligatoriedad en los marcos institucionales en favor del control sanitario y, como consecuencia, en los imaginarios de modernidad que se asumen. Resulta ineludible señalar que los esquemas que estructuran nuestra existencia y nuestro modo de interactuar con otros, se han visto “modificados y conmovidos” por estas transformaciones, “especialmente en el ámbito de la *intersubjetividad* y, en consecuencia, de la *identidad personal*” (Aranzueque, 2010, p. 10). Y esto es desplazado al propio cuerpo del sujeto como autopercepción de su presencia/ausencia en el proceso de mediación y que nos conducen a pensar en la propia ontología de la experiencia de comunicación.

Esa *llamada al ausente* [...] abierta a la conexión técnica y activación conjunta de todas las singularidades, como el estatuto variable de una ontología enfrentada al reto de reconocer su carácter movedido y

errante, la alteridad de un modo de ser insospechado que niega hoy día la completud figurada por conformaciones anteriores normalizadas en exceso. El papel desempeñado por la cibernética y la telefonía móvil en ese verdadero *giro ontológico* está siendo determinante. (Aranzueque, 2010, p. 11)

De este modo, la experiencia de mediación –si es que esta puede ser considerada en el marco de la posibilidad de una experiencia de comunicación-, deja entrever la accidentalidad del *continuum* comunicacional contemporáneo, sobre su fluidez y contingencia (Gabilondo, 2010).

De ahí la importancia de pensar de nuevo la cercanía de lo distante que propicia la telefonía inalámbrica [...] la íntima lejanía que, a través de la mediación técnica, traslada nuestra corporalidad, a modo de simulacro, esto es, de ficción verdadera, más allá de su potencialidad física, afectando con ello decisivamente nuestra afectividad. (Aranzueque, 2010, p. 13-14)

¿Qué tiempos y espacios nos hemos dado para problematizar esta ficción de la somos parte? ¿Qué cuerpos para qué control? ¿Qué controles para qué tipo de cuerpos? Cuando la estadística es el modo principal de administrar la crisis sanitaria basada en un cálculo de probabilidades, ¿qué lugares se consideran para la mediación subjetiva de los cuerpos que estas implican? ¿Qué sabemos en las funcionalidades de la “dicotomía binaria de los bits que cifra su curso y en la discontinuidad eléctrica que constituye su base material” (Aranzueque, 2010, p. 15)?

¿Y los cuerpos? En la medida en que devienen objeto de cálculo en función de una administración basada en una agregación de las individualidades, queda suspendidos en una atmósfera de no-cuerpo, de una suspensión recurrente de bits a escala global; no-situada; a-temporal en su posibilidad del encuentro con otros.

En este marco, el procesamiento simbólico-algorítmico y la distribución incorpórea de lo comunicado, puramente virtuales y, por ello intrínsecamente potenciales, valen por todo “ser”, y este último, nuestro antiguo héroe, nuestro eterno fantasma, se desmaterializa hasta el punto de convertirse casi por entero en la propia *situación comunicativa*, en la mediación e integración indefinidas, reiteradas y ya siempre diferentes, de toda posibilidad signica, en el autodiferenciarse de una escritura sin contenido ni objeto, absoluta en la medida en que sólo se relaciona con su propia escansión. (Aranzueque, 2010, p. 15)

La desmaterialización del cuerpo en la situación comunicativa propuesta por la app, ¿es inocente? ¿Qué implica el *ser* en la app sino un *hacer* y *estar* prediseñado por las funcionalidades programadas en la virtualidad? Y con esto,

El llamado “ser” se convierte así en algo susceptible de ser comunicado, y, por tanto, de separarse de sí mismo, de diferenciarse en el proceso de transmisión, recepción y apropiación, de distanciarse incluso de la propia materialidad al acceder al reino de la escritura digital, de una virtualidad donde cada fenómeno no sólo es enteramente signico, algo que designa otra cosa, que está en su lugar, sino algo definido por el despliegue de su alteridad íntima, por el desarrollo de una *autonegación* que puede y suele llevar a su concreción material. (Aranzueque, 2010, p. 17)

Las experiencias que supone el uso y las prácticas socio sanitarias vinculadas con la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” a partir de sus funcionalidades y de los entramados de los marcos normativos de los que son parte, suponen una transformación en la dinamización y temporalidades de lo que implica la “relación” con otros. El carácter del ejercicio del control de los cuerpos por medio de instancias mediáticas digitalizadas en la app se presenta como circunstancial en el contexto de emergencia socio sanitaria. Pero en rigor, se erige como parte de un proceso de mayor alcance que las problematiza como parte de una gramática compleja de tendencia virtualización de las relaciones sociales que es acompañada por diferentes iniciativas públicas en la provincia. Los cuerpos no son instrumentalizados en bits sólo en este caso, sino que se presentan a sí mismos como objeto de cálculo en otras instancias. Del mismo modo, la percepción del tiempo y espacio es modificada por las tecnologías en general -y por la app en particular-, en el espectro de lo posible como prometedoras medidas de progreso en el marco de una deseada modernización; a decir de Aranzueque (2010)

entra en escena para designar de forma tropológica el carácter circunstancial de la sociedad mediática digitalizada. [...] De resultados de esa efectiva metamorfosis, las viejas tablas categoriales, su interna sistematicidad, su naturaleza abstracta o trascendental, son sustituidas por esquemas procedimentales que programan aplicaciones y servicios con un único objetivo: la interconexión y mediatización generalizadas. (Aranzueque, 2010, p. 12)

La interconexión y mediatización generalizadas como condición de posibilidad de la experiencia de los sujetos en el proceso analizado se revela como aquello en lo cual se trata únicamente de decir –no de ofrecer un mero mensaje-, y “comporta un nuevo tipo

de relación con uno mismo” (Gabilondo, 2010, p. 267) necesariamente. ¿Quiénes somos al teléfono cuando la interacción acerca de nuestra situación sanitaria es por medio de la app? ¿Cómo pensar la relación con otros por fuera de la virtualidad que el lenguaje de bits nos ofrece en el juego de la vigilancia epidemiológica? ¿Hay, acaso, una posibilidad de presencia específica en el pertenecer por exigibilidad a la comunidad de la población sujeto de las políticas 4.0? “Al teléfono, no puede hablarse ni de la ausencia ni de la presencia del otro, sino de un continuo diferir” (Gabilondo, 2010, p. 267) de los cuerpos en el entramado.

Si “lo necesario, [...] es copertenecer con alguien a algo, tener algo en común, tener que ver algo con alguien. En esos casos, lo que hay que ver es tan interesante que, sin el otro, uno no lo ve” (Gabilondo, 2010, p. 265), ¿qué otredades nos hacen ser/estar/hacer en la app en la *Mobile Age*? ¿Cómo se inscriben los cuerpos en este entramado de la ilusión de la ubicuidad de la comunicación en la mediación telemática? ¿Somos aquello que transmitimos o tenemos la capacidad de auto diferenciarnos del proceso?

La biopolítica digital en la “Vigilancia Epidemiológica 4.0”

De acuerdo con lo expuesto, las políticas de “Salud 4.0” de San Luis dan cuenta de una estrategia de intervención sobre la población tendiente a proporcionar gran cantidad de información sobre el comportamiento de los sujetos susceptible de ser sistematizada en clave estadística. Por tanto, la digitalización de la biopolítica implica, al mismo tiempo, un modelo gubernamental basado en la administración de los bits como medio para gestionar los cuerpos con capacidad eficiente para gobernar en el ASPO y DISPO; sin embargo, dichos dispositivos asumen la justificación de la pretendida potenciación de las normas de cuidado sanitario en particular, pero que responden a un modelo gubernamental particular.

La biopolítica digital nos permite pensar en una estrategia de intervención sobre la existencia individual (sujeto) y sobre su agregación colectiva (población) que se

propone generar ciertas transformaciones en los modos de modelizar las subjetividades individuales en tanto público, en tanto

[...] integrantes de un colectivo de opiniones y conductas orientadas por un conjunto heterogéneo de sistemas de info-comunicación. Estas estrategias tienen como principal objeto un nuevo modelo gubernamental económico que no se apoya en el programa homogeneizador del *welfarismo* keynesiano, sino que produce condiciones de competencia intensiva entre los vivientes –el programa “neoliberal”, donde cada habitante lucha por ganarse su derecho a mantener la vida en una tendencia diferenciadora, y cuyo efecto macro es fortalecer al conjunto mediante la eliminación competitiva de los “menos aptos”. (Costa, 2012, p. 138)

La app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” que presentamos se encuentra asociadas a otros dispositivos tecnológicos, -tal como la CIPE 3.0, la app “Trazar”, entre otros-. Dicha convergencia propicia la individualización del sujeto y los desplazamientos del mismo a partir de la georreferencialidad que admiten. Por tanto, lejos de considerar la neutralidad de las mismas, las tecnologías tienen impacto en la vida social material y simbólica de los sujetos y ambos escenarios se vinculan de modo complejo, ya que como dice Williams:

[...] los términos y las presunciones por lo general nos impiden ver es que los inventos técnicos se dan siempre dentro de las sociedades, y que las sociedades son siempre algo más que la suma de relaciones e instituciones de las cuales los inventos técnicos han sido excluidos mediante una definición falsamente especializada. Estos hechos bastante obvios son oscurecidos aún, nuestras sociedades son tecnológicas y nuestras tecnologías, son sociales; ambas son dependientes y se modifican entre sí. (Williams, 1992, p. 183)

Si recuperásemos a Deleuze y Mattelart en este mismo sentido, es posible corresponder a este tipo de sociabilidad particular –las formas sociales que son capaces de crearse y utilizarse- a las formas comunicacionales que se proponen para incidir en la administración de los cuerpos en favor de una pretensión de control social. Los imaginarios de progreso juegan en estas medidas un peso en los efectos de sentido que se proponen en un carácter performativo de los comportamientos; y al decir de Williams, esos inventos técnicos se vinculan con las tecnologías que las posibilitan. La biopolítica digital asume, en este marco, la posibilidad de una anticipación; susceptibles de generar datos predictivos de comportamientos en función de una obligatoriedad moral en relación

con un saber-información que es posible mediante una red de vigilancia, mediante la constitución de

[...] un consenso que pasa, evidentemente, por toda esa serie de controles, coerciones e incitaciones que pasa por los *mass media*, y que, en cierta forma, y sin que el poder tenga que intervenir por sí mismo, sin que tenga que pagar el costo muy elevado a veces del ejercicio del poder, va a significar una cierta regulación espontánea que va a hacer que el orden se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole a través de sus propios agentes de forma tal que el poder [...] tendrá la posibilidad de intervenir lo menos posible y de la forma más discreta, incumbiendo a los propios interlocutores económicos y sociales el resolver los conflictos y las contradicciones, las hostilidades y las luchas que la situación económica provoque, bajo el control de un Estado que aparecerá, a la vez, desentendido y condescendiente. (Foucault, 1991, p.166)

No es posible pensar las políticas 4.0 en el vacío; por el contrario, es necesario situar políticamente (Auat, 2007) donde se reconocen estas disputas de poder, ya que se establecen relaciones con los discursos de verdad y, por tanto, de saber (Foucault, 2006). Estos enunciados se hacen cuerpo en el orden individual y social en favor de una obligatoriedad moral que regula todos los órdenes de sociabilidad. Si como dicen los autores de *El desarrollo de una provincia digital*:

Las tecnologías siempre implican compromisos, negociaciones. La política, la economía, las teorías y los descubrimientos sobre los materiales, las nociones sobre lo que espreciado, valioso o hermoso, las herramientas de diseño, las preferencias y habilidades profesionales, los prejuicios, los materiales accesibles, las teorías sobre el comportamiento social y el medioambiente; todos estos elementos se funden en un crisol de decisiones cuando se trata de tecnologías, su difusión, apropiación y usos diversos. Precisamente, por estos procesos es que las PPSI resultan imprescindibles, fundamentalmente, cuando se las asocia a planes de desarrollo. (Finguelevich y Prince, 2010, p. 28)

Por tanto, la app tiene sentido a partir de que los ciudadanos “solidariamente” brindan datos en favor de una táctica de gobierno subjetiva que asume la individualización de los sujetos. Así, la administración de los datos personales identificatorios y georreferenciados de los cuerpos, devienen en la posibilidad de la gestión colectiva de los mismos a partir de su agregación demográfica, geográfica y conductural. La ubicuidad y el desplazamiento de los cuerpos son ingredientes que perfeccionan la idea de la vigilancia que admite la app estudiada; recordemos que “[l]a movilidad no sería nada sin

la hiperconectividad” (Llaneza, 2019, p. 8), y la provincia lo garantiza de modo “gratuito”.

La esfera de la vida, a la que la modernidad hace atravesar por la necesidad de producir materialmente riqueza, es interceptada ahora, mediante una lógica que no es opuesta sino complementaria respecto de la anterior, por la necesidad de producir efectos de sentido. El *homo machina* se vuelve (también, y principalmente) un *homo comunicans*. Siguiendo a Philippe Breton (2000), la utopía de la comunicación –de la que participan, desde mediados de la década de 1940, en un clima de máximo desgarramiento social y político, los autores de la teoría cibernética, y entre ellos fundamentalmente Wiener– hace de la comunicación, la transmisión con cierto grado de retroalimentación, el intercambio, el principal nutrimento del vínculo social. Y se trata de una utopía de tres niveles: postula una sociedad ideal y transparente donde todo puede ser comunicado; promueve la comunicación como principal valor social, político y existencial; y sobre todo: propone una nueva definición de vida, entendida como actividad de intercambio. En efecto, para Wiener, estar vivo equivale a “participar en un amplio sistema de comunicación” (Wiener, 1988: 41). De aquí se deriva una de las ideas fuerza de Wiener, y es que el hombre mismo es un ente comunicacional, que puede reducirse a la información “contenida” en sí mismo, y que ésta podría, eventualmente, ser transportada o transmitida (y almacenada) fuera del cuerpo. (Costa, 2012, p. 147)

Los basamentos epistemológicos que admite este caso redundan en la visión instrumental de la técnica que nos propone pensar Feenberg (1991). Y la moralidad internalizada del trabajo que nos señala Foucault (2006) es reemplazada por “la moral dominante es estar comunicado”, la moralidad de ser parte de la app como mecanismo de exigibilidad en el marco de una emergencia sanitaria. ¿Qué implicancias conlleva esto? ¿Qué supone esto como política de Estado?

Y esto, para poder tomar la mejor decisión, en un marco en el cual Estado y mercado ofrecen a los distintos grupos o targets distintos tipos de servicios para atravesar situaciones de riesgo que se perciben (y se difunden) como sustancialmente ineliminables. El modelo al que se aspira es el del ciudadano consumidor prudente (O’Malley 1996), capaz de elegir de manera activa, racional, ordenada y precisa, entre toda la oferta de servicios, aquellos que más le convienen. No se trata sólo de acumular datos, sino fundamentalmente de poder enviarlos y recibirlos en todo momento y lugar, pero para aplicarlos según necesidades específicas y situadas. En este contexto, el **individuo-público** celebra la sobreexposición vigilante bajo sus dos rostros: las medidas de seguridad que imponen cámaras en cada edificio y en cada comercio, incluso en las plazas y calles; y la exposición de la intimidad propia y

ajena ante las masas de transeúntes, televidentes e internautas. (Costa, 2012, p. 141)²³²⁴

El carácter celebracionista de la vigilancia epidemiológica se expresa como aquel que supone la seguridad socio sanitaria en el emitir datos devenidos en información y la recepción de los números estadísticos acerca de la cantidad de casos y la intimidad de las personas en el marco de la infraestructura propiciada por la AUI. Sobre la noción de “individuo-público”, conviene recuperar las palabras de Foucault al respecto:

El público, noción capital del siglo XVIII, es la población considerada desde el punto de vista de sus opiniones, sus maneras de hacer, sus comportamientos, sus hábitos, sus temores, sus prejuicios, sus exigencias: el conjunto susceptible de sufrir la influencia de la educación, las campañas, las convicciones. (Foucault, 2006, p. 102)

Resulta central comprender el desplazamiento efectuado por la categoría interpelada; la ciudadanía devenida en público supone comprender la interpelación a una racionalidad instrumental que deviene en la posibilidad de la desagregación de los aspectos de la vida desanclados de los cuerpos individuales y colectivos.

Si bien el paradigma de SLD plantea la interacción multidireccional entre los diversos actores sociales (gobierno, comunidad científico-tecnológica, sector productivo y la comunidad) (Finguelevich y Prince, 2010, p. 32), es preciso referenciar que no se reconoce en el caso citado la explotación del conocimiento equitativo enunciado como condición para una Sociedad de la Información y del Conocimiento y en consonancia con las PPSI.

Las políticas de “normalización” en su dimensión individual y en tanto especie - las lógicas colectivas de los usos previstos de las medidas en relación con las normativas vigentes de la provincia en función de la creación del mito de la “provincia digital”-

²³ El resaltado es nuestro.

²⁴ “Así como a mediados del siglo XVIII el concepto de *población* motoriza una reorganización de los mecanismos de poder (fundamentalmente, permite el desbloqueo de la noción de gobierno que hasta ese momento permanecía circunscripta al terreno de lo doméstico, lo cual a su vez hace posible la articulación de los mecanismos disciplinarios con los dispositivos de seguridad,⁹ con el objeto de ejercer el gobierno sobre una cierta población atravesada por infinitas heterogeneidades),¹⁰ estos mecanismos vuelven a reorganizarse a mediados del siglo XX a partir del florecimiento y la multiplicación de los públicos (una expansión que, en clave mercadotécnica, se solapa con la explosión de los *targets*, pero que no necesariamente coincide sin restos con ésta)” (Costa, 2012, p. 142-143).

permiten comprender las lógicas mercantiles y mediatizadas de las interacciones sociales y las intenciones con las cuales se promueven las bases conceptuales de SLD.

En el caso de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0”, se alude no solo al auto control, sino al de otros. Como se indicó en las funcionalidades, la pestaña “Mi caso” permitía acceder a los resultados de PCR que la provincia exigía para poder ingresar. En caso de que el resultado sea positivo, la misma aplicación permite cargar los datos de los contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria. “Para hacer el seguimiento de los posibles contagios”, el cual finalizaba “ahora, depende de vos” o “tenés un médico al alcance de tu mano”²⁵.

Se ejerce sobre los individuos a modo de vigilancia individual y continua, una especie de control de penalidad y recompensa; pero también con la posibilidad de corregir; es decir, como modo de formación y transformación de los cuerpos en función de ciertos parámetros que devienen, como explicitamos anteriormente, de modo vertical. Así, vigilancia, control y corrección constituyen una dimensión fundamental y característica de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad (Foucault, 1999), puesto que

[...] las tecnologías de la comunicación y la información dota[ba]n al poder de capacidad de actuar a distancia. De allí que se hizo posible una nueva organización de los mecanismos y dispositivos de vigilancia y control de los cuerpos. [...] en la sociedad de control, de carácter post-disciplinario, el encierro es sustituido por un control permanente y mediatizado por tecnologías (Costa, 2012, p. 140)

En el caso enunciado, se expone el régimen de la biopolítica digital al servicio de un aparato gubernamental que al tiempo que individualiza e identifica, es capaz de proporcionar un autodomínio de los cuerpos y dar cuenta de determinados comportamientos colectivos a los cuales se les otorgan otros regímenes de visibilidad traducidos en bits.

[...] las sociedades de control operan sobre máquinas de tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores cuyo peligro pasivo es el ruido y el activo la piratería o la introducción de virus. Es una evolución

²⁵ Fragmentos tomados de los anuncios publicitarios citados.

tecnológica, pero, más profundamente aún, una mutación del capitalismo. (Deleuze, 2005; p. 118)

Los dispositivos digitales referenciados, toman lugar en un contexto de aislamiento de los sujetos. En este marco, las prácticas de consumo de los mismos asumen un rol central en la mediatización de ciertas experiencias vitales, tales como la noción de cercanía con otros, las intensidades, las periodicidades y, sobre todo, los silencios/penalidades de las omisiones.

De este modo, podría ser posible identificar ciertas tendencias que configuran algunas experiencias vitales de los sujetos; la sujeción de los cuerpos a permanecer en un estado de aislamiento social como prevención y por tanto, como preservación de la vida, y al mismo tiempo, la posibilidad del encuentro con otros por medio de estas tecnologías de gobierno digitales que proporcionan una mediatización de las relaciones sociales en la cual el cuerpo, el tiempo y el espacio son condicionados en una gramática particular.

Según Deleuze, “las sociedades disciplinarias recientes se equipaban con máquinas energéticas con los peligros de la entropía y el sabotaje”, mientras que “las sociedades de control operan sobre máquinas informáticas y ordenadores, con los peligros de la piratería y los virus” (Deleuze, 2005: 118). Estaba en juego el paso del régimen de la materia-energía al de la información, lo cual incluía el dato no menor de que el cuerpo (en tanto cuerpo-máquina o cuerpo trabajador) ya no se constituía en sede de la extracción de la energía sino de la emisión y recepción ininterrumpida de señales. (Costa, 2012, p. 140)

Esto resulta central en el caso estudiado; la materialidad del cuerpo propuesta en la gramática antes analizada de la app es parte del sistema informacional en tanto emisión y recepción de datos codificados en bits.

Recuperando el pensamiento de Williams (2011), no es posible considerar la tecnología como un desarrollo autónomo, sino que es necesario reconocer su dependencia a la trama social y política que le da lugar y que la condiciona en su historicidad. Refiriéndose a la televisión, explica: “Con todo, en cada una de estas fases, algunas partes de la creación de la TV dependieron de otros inventos concebidos en principio para otros propósitos” (Williams, 2011, p. 27). En este sentido, las aplicaciones como políticas 4.0 se insertan en un contexto de producción específico que trascienden su significación social actual.

[c]on el advenimiento de la TV, como un servicio para las mayorías, la situación volvió a cambiar [...]. Las posibilidades técnicas que comúnmente se usaban correspondían a esta estructura de sentimiento:

la atmósfera interna enclaustrada, el conflicto interpersonal local, el acercamiento a los sentimientos personales. El hecho es que estos recursos podían entenderse como características propias del medio, cuando en realidad eran una selección de algunas de sus propiedades, hecha de acuerdo con la estructura de sentimiento dominante. (Williams, 2011, p. 78)

En este marco, nos permitimos seguir pensando el caso sobre la base de tres conjuntos de preguntas.

Respecto de noción de sujeto, ¿sigue siendo una categoría válida para pensar estos procesos la noción de “prosumidor”? ¿Qué márgenes de libertad supone para el sujeto la obligatoriedad moral y los mecanismos de exigibilidad en el uso de una app pública? En cambio, ¿en qué gramática es incorporado por medio del dispositivo móvil? Y en tanto individuo-público, ¿cómo se expresan los dispositivos de control en la agregación de comportamientos autorregulados?

La app para teléfonos móviles incorpora la posibilidad de la administración de la población por medio de la gestión de bits, ¿con qué externalidades?. ¿De qué modo las propias lógicas celebracionistas de las tecnologías digitales exacerbaban las lógicas de sobreexposición vigilante de modo recursivo?

Finalmente, en relación a la posible *Mobile Age*, ¿cómo se materializan en los cuerpos los imperativos de época vinculados a la obligatoriedad moral que suponen los usos y las prácticas? ¿Es posible un espacio de resistencia por fuera de la moral dominante de estar comunicados? ¿Qué miradas propician las imperiosas modas en las máximas analizadas?

Sobre la base de este recorrido, en el siguiente apartado organizaremos las ideas centrales de este trayecto argumental.

Capítulo 3. Palabras finales

En este cierre retomamos lo planteado en el punto de partida y reactualizamos algunos de nuestros interrogantes en relación con los dispositivos de control basados en la digitalización como respuesta de un gobierno, que se enmarca en la narratividad de una “provincia digital”. Nuevamente preguntamos, ¿son neutrales las tecnologías como política de Estado vinculadas a la “seguridad” de los sujetos?

La inclusión digital de la provincia enunciada en la agenda SLD de 2011 encuentra ahora otros referentes; pero que sin embargo no resultan posible escindirlos de los problemas sociales que caracterizan el clima de época: la pandemia por COVID-19.

La propiciación de las relaciones sociales en su forma digitalizadas es posible por medio de una presencialidad que emerge interrumpida en contexto de pandemia. Y que supone un reconocimiento de las trayectorias de los cuerpos en la individuación de las tecnologías que los regulan. Imprime una modificación de las categorías de tiempo, espacio y cuerpo que propician la app analizada con considerables imperaciones morales sobre el uso de la misma. Estas intervenciones del Estado son parte de un entorno que hace posible el acceso a los mismos por medio de ciertas normativas y leyes que tienden al “progreso” del territorio provincial en clave de impulso de las tecnologías de la información y la comunicación. Pero que, sin embargo, desconoce las asimetrías de los espacios sociales a partir de los cuales se procura lo simétrico (Hidalgo, 2019).

De este modo, los procesos de exclusión/inclusión suponen miedos en su lógica, tal como señalan Michael Hardt y Antonio Negri (2000, p. 310) en *Imperio*. La sujeción de los cuerpos a sitios de encierro voluntario acompaña ciertas modelaciones de los sujetos con una introyección de justificación en la potenciación de la vida como sustancia moral basada en la inclusión social pretendida. ¿Cómo se sostiene esta modulación?

¿Cuál es la legitimidad que conllevan estas lógicas de cuidado? ¿Cuál es el campo de efectos de los discursos celebracionistas sobre las tecnologías digitales?

La fantasmagoría que suponen las nuevas tecnologías como medidas de un gobierno en un contexto en el cual los cuerpos quedan suspendidos, da cuenta de una historicidad específica en la que se engarzan nuevos enunciados en un mismo relato. Parte de ese relato, supone la potenciación de un sujeto que, restringido a su espacio privado, encuentra en estas aplicaciones una posibilidad de desconocer los límites de su materialidad y de su propio cuerpo orgánico.

Por otra parte, las desigualdades sociourbanas a las aludimos, condicionan el acceso y uso de las aplicaciones por parte de la ciudadanía. En este sentido, es posible reconocer diversos niveles de digitalización no universalizables que dislocan las funcionalidades de la app, el control de los sujetos y de los otros. Y, ya que estas tecnologías prometen garantizar derechos, recursivamente, suponen una lesión de los mismos en ciertos colectivos.

En este contexto, las mediatizaciones de los accesos a ciertos derechos por medio de lo que llamamos las “políticas 4.0” posibilitan otras alternativas de control de los cuerpos en contexto de emergencia sanitaria. En algunos casos, la obligatoriedad del uso de las mismas para transitar en la provincia, por ejemplo, constituye un elemento más de la caracterización de este régimen; una digitalización que supone la virtualidad de la “seguridad” sanitaria.

La individualización que suponen en sus usos, tales como la georreferencialidad, hacen de estas políticas 4.0 dispositivos de biopoder digital específicos. El reconocimiento del sujeto por medio de otras medidas, hacen del uso de las aplicaciones una imposibilidad para no involucrarse. Esto implica además, adaptabilidad del sujeto al medio, y no a la inversa. Ya que son los mismos usuarios los que deben mediatizarse en estas aplicaciones para poder en la medida en que devienen exigibles para los sujetos. En este marco, renovamos la pregunta por la noción de “prosumidor”, ¿es acaso posible reconocer su potencialidad en tanto que los sujetos devienen en “individuo-público”?

Las políticas 4.0 como dispositivos de un tipo de gobierno particular, permiten pensar en diversos niveles de convergencia de regímenes de disciplinamiento y control que se complejizan en las prácticas sociales. En relación a los primeros, en el permanecer

en un espacio social particular y no transitar libremente; en el segundo, en la obligatoriedad de los usos, en las desigualdades territoriales que estas suponen, en las miradas divergentes de las apropiaciones que admiten que transforman las cotidianidades por medio de recursos autobiográficos de los sujetos. Entonces, ¿qué tecnologías para que cuerpos?

La compleja desterritorialización de estas estrategias en favor de los dispositivos de control sólo es posible por medio de un diálogo establecido por ciertas medidas públicas que entran en relación con otras estrategias de digitalización más amplias y pretensivas.

Las nuevas expresiones reafirman una nueva faceta de la multidimensionalidad de las desigualdades sociales. En este sentido, proponemos una crítica reflexiva a la difusión de tecnologías como posibilidad para acortar las brechas en un contexto en el cual se procura impulsar el “advenimiento de la Sociedad de la Información y Conocimiento” sobre la base de argumentos fundamentados en la pretendida neutralidad de la técnica.

En este tipo de racionalidades de gobierno, los procesos de subjetivación se posibilitan por cierto tipo de discursos racionales, morales y emocionales que permiten devenir a los cuerpos en objeto de cálculo y, por tanto, que llevan la posibilidad de administrar la población por medio de la gestión de los procesos afectivos, morales y cognitivos con la propiciación de nuevos riesgos (Beck, 1986). Por tanto, estos dispositivos de biopoder digital aparecen en el orden de una legitimidad biológica para dar lugar a cierto tipo de politización de la vida, explicitan ciertos regímenes de regulación social (Foucault, 2006) y determinadas prácticas de reconocimiento de los individuos por medio de sus recursos autobiográficos devenidos en bits.

A pesar de las intenciones de progreso –y quizás, a causa de ellas-, no se evaden los riesgos de sujeción de los cuerpos. La ciudadanía es parte de aquello que “hay que cuidar”; los llamados grupos de riesgos a los cuales se dirigen los comunicados incluso en las transiciones para ingresar a la provincia con el uso de la app “Vigilancia Epidemiológica 4.0” atañen a grupos focalizados y universalizables que visibilizan relaciones de poder social concretas que no se problematizan. Se regulan las coordenadas de tiempo y espacio, y los cuerpos quedan alcanzados por acción u omisión en las gramáticas digitalizadas de los aparatos móviles.

Por tanto, desde este posicionamiento es posible construir una perspectiva cultural que posibilite una mirada crítica sobre las tecnologías, la cultura y la sociedad. En este sentido, consideramos relevante señalar que las tecnologías se desarrollan en un contexto político-cultural económico que les da forma y al que, a su vez, contribuyen a modificar. Como señala Williams (1992), las tecnologías siempre son sociales; y, por tanto, siempre vinculadas a sus contextos de desarrollo. Y a los paradigmas de políticas públicas que son impulsados en los territorios, tal como la pretendida Agenda SLD.

Por lo dicho, comprendemos las medidas mencionadas como dispositivos que, en el marco de su lanzamiento específico puede ser comprendido como una intervención eminentemente política en la regulación del espacio público, de la ciudadanía y de otros actores. Pero, por otra parte, estos dispositivos son performáticos; requieren la constante adaptación de los cuerpos a las condiciones para poder acceder a los mismos. Y de este modo, este tipo de sociabilidad particular se manifiesta en el cuerpo y en los momentos diferidos de encuentros con los otros, sobre el que se erige este arte de gobierno basado en estrategias de biopoder digital.

La sociedad de control despliega diversas técnicas digitales que propician gran almacenamiento de datos en bits; y así, cada usuario se traduce en información susceptible de ser anticipado en relación a lo requerido por el Estado, y aquí subyace su capacidad de performatividad en la docilidad de los cuerpos (Foucault, 2006). La obligatoriedad moral que suponen estos mecanismos, -propiciados en parte por los procedimientos coercitivos y los discursos individualizantes de los infractores-, asumen una exposición vigilante bajo el imperio de la máxima de estar comunicados. El imperativo del *homo comunicans* propicia el advenimiento de la *Mobile Age* en la cual la utopía de las tecnologías de la comunicación se tiñe de un carácter celebratorio en la mirada de una sociedad ideal y transparente a los ojos de los otros, quienes se constituyen en objeto de control de nosotros mismos. Las subjetividades agregadas en términos de información son, entonces, transportadas, almacenadas y transmitidas fuera de nuestros cuerpos.

En la biopolítica digital, el cuerpo es parte de una estrategia de biopoder orientado a los públicos, en la cual se incluye no tanto desde la obligación coercitiva (propia del régimen disciplinario) sino por medio de la apelación a una elección de tipo moral. Esta aparente libertad que consta de la posibilidad de elegir se erige sobre la argumentación

del cuidado sanitario del que seríamos parte por medio del uso de la app en la *Mobile Age*.

De este modo, la desaparición de las fronteras entre lo público y lo privado que propiciaron las medidas de ASPO y DISPO en la pandemia (conservando las prácticas sociales, pero desde lugares de sujeción) y los sistemas de información en bits como dispositivos de vigilancia sanitaria; implican un rostro más difuso de estas estrategias de biopolítica digital al servicio de la seguridad sanitaria. Estas, modulan constantemente los cuerpos y las materialidades. Entonces, no son las tecnologías las que imprimen los cambios, sino que son expresiones de un cambio en las relaciones de poder que antes, modelaron sujetos.

Proponemos seguir pensando la compleja convergencia entre disciplina, control y seguridad, como parte de procesos ideológicos de configuración de las sensibilidades, los riesgos (Beck, 1986), las emociones, los miedos a la muerte, entre otros aspectos, sostenidos por las tecnologías actuales, con el objeto de “dominarlas mejor” (Sadin, 2018). Se hace necesario, en tanto, seguir profundizando en un análisis de las tecnologías de gobiernos de la vida que se basan en estas disposiciones de la episteme moderna.

Nuevamente, renovamos el sitio de las preguntas que nos movilizan a pensar: ¿qué suponen los mecanismos de exigibilidad de los usos y prácticas de las aplicaciones públicas en contextos de emergencia? ¿Cómo devienen en condición moral los imperantes de época que regulan nuestros modos de sociabilidad? ¿De qué modo se regula el encuentro presencial con el otro en la *Mobile Age*? ¿Qué experiencia de comunicación es posible pensar en un contexto en el cual las coordenadas espacio-tiempo son objeto de cálculo en una sobreexposición vigilante? ¿Cómo es la modulación del deseo subjetivo en la biopolítica digital?

Bibliografía

Aranzueque, G. (2010). “Introducción. Ontología y movilidad”. En *Ontología de la distancia. Filosofías de la comunicación en la Era Telemática*. Ed. Abada Editores. Madrid, España

Beck, U. (1986). *La sociedad del riesgo*. Hacia una nueva modernidad. PAIDOS, Esenciales.

Boito, M.E. (2013). *Ideología y prácticas sociales en conflicto. Una introducción*. Córdoba: Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba / Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad

Boito, M.E. (2015). “El consumo: forma de identificación socio-comunicativa hegemónica en el marco del capitalismo como religión”. Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación N° 129, agosto - noviembre 2015 (Sección Ensayo, pp. 229-247). ISSN 1390-1079 / e-ISSN 1390-924X. Ecuador: CIESPAL.

Boito, M.E. y Seveso Zanin, E. (2015). *La tecnología como ideología en contextos de socio-segregación. Ciudades-Barrio (Córdoba 2011-2014)*. Editorial Puño y Letra. Rosario.

CEPAL (2020a). *Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al Covid-19*. Corporación Andina de Fomento. Naciones Unidas.

CEPAL (2020b). Informe Especial CIVD-19 “Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19”. Agosto de 2020. N° 7. Naciones Unidas.

Costa, F. (2012). “Biopolítica informacional. Apuntes sobre el gobierno de los públicos en las sociedades de control”. En Espacios nueva serie. Estudios de Biopolítica N° 7 -

2012: 138-153. ISSN 1669-8517. UNPA Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Argentina

Costa, F. y Rodríguez, P. (2010). “La vida como información, el cuerpo como señal de ajuste: Los deslizamientos del biopoder en el marco de la gubernamentalidad neoliberal”. Publicado en LEMM, Vanessa (comp.), Michel Foucault: Biopolítica y Neoliberalismo, Editorial Universitaria de la Universidad Diego Portales, Santiago de Chile, Chile, pp: 151-173. ISBN: 978-956-314-094-1.

Deleuze, G. (1991) “Posdata sobre las sociedades de control”, en Ferrer (Comp.) *El lenguaje libertario*, T 2. Ed. Nordan. Montevideo.

Feenberg, A. (1991). *Critical theory of technology*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en www.hipersociologia.org.ar

Finquelevich, S. y Prince, A. (2010). *El desarrollo de una provincia digital*. Editorial Universidad de la Punta Ciudad de la Punta, San Luis, Argentina.

Foucault, M. (2014). *La hermenéutica del sujeto: Curso en el Collège de France (1981-1982)*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Quinta reimpresión.

Foucault, M. (1991). *Saber y Verdad*, La Piqueta, Madrid

Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

Gabilondo, A. (2010). “El teléfono: oír, ver y comprender”. En *Ontología de la distancia. Filosofías de la comunicación en la Era Telemática*. Ed. Abada Editores. Madrid, España

Gendler, M. (2017). “Sociedades de Control: lecturas, diálogos y (algunas) actualizaciones”. *Hipertextos*, Vol. 5, N° 8, Buenos Aires, Julio/Diciembre de 2017 «57. Buenos Aires.

Gendler, M. (2018). “Gubernamentalidad Algorítmica, Redes Sociales y Neutralidad de la Red: una relación necesaria”. Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales UBA. [Consultado: 10/11/2020] Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: http://repositorioubasibisbi.uba.ar/gsd/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=avatares&d=4888_oai

Gonzalez Frígoli, M. y otros (2016). Cuaderno de Cátedra. Gestión de la Comunicación Digital. Miradas, procesos y desafíos. Ediciones EPC. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/56733>

Hidalgo, AL (2020). “Alarma Puntana: ¿un dispositivo de control o de seguridad?”. Revista Temas y Problemas en Comunicación. Año 19. Vol 18. CICOM. UNRC.

Hidalgo, AL y Giorgietti, L. (2021). “Una aproximación a “San Luis Digital” (SLD). Nociones de neutralidad de la red en un modelo de inclusión digital público”. Ponencia presentada en el XXII Congreso REDCOM: “Comunicación en Territorios: Construcción Colectiva de sentidos. Homenaje A Jorge Orlando Castro”. UNLPAM.

Ihde, D. (2002). *Los cuerpos en la tecnología. Nuevas tecnologías: nuevas ideas acerca de nuestro cuerpo*. Editorial UOC.

Lattanzi, J. P. (2019). “¿El poder de las nuevas tecnologías o las nuevas tecnologías y el poder?” Cuadernos Del Centro De Estudios De Diseño Y Comunicación, (45), 15 a 25. <https://doi.org/10.18682/cdc.vi45.1824>

Madoery, O. (2012). “El desarrollo como categoría política”. Revista Crítica y Emancipación N° 7, CLACSO, Buenos Aires.

Maffia, D. (2010). “Tecnología y control social de los cuerpos sexuados”. III Congreso Iberoamericano de Filosofía de la Ciencia y de la Tecnología. Simposio “Cuerpos y Tecnologías”. Buenos Aires, 6 a 9 de septiembre de 2010

Mattelart, A. (1996). *La comunicación mundo. Historia de las ideas y las estrategias*. Siglo XXI Editores. Barcelona

Mattelart, A. (2007). *La invención de la comunicación*. Siglo XXI Editores, México.

Mattelart, A. y Garcia Castro, A. (2007). “Sociedad del conocimiento, sociedad de la información, sociedad de control - Entrevista con Armand Mattelart”, Cultures & Conflits [En ligne], Inédits de Regards sur l'entre deux, mis en ligne le 15 novembre 2007, consulté le 30 mars 2021. URL: <http://journals.openedition.org/conflits/2682>

Murillo, S. (2015). *Neoliberalismo y gobiernos de la vida*. Editorial Biblos. Buenos Aires.

Sadin, E. (2018). “De la revolución digital al advenimiento de una antropología” en *La humanidad aumentada*. Caja negra editora.

Sautu, R. y otros. (2005). "Recomendaciones para la redacción del marco teórico, los objetivos y la propuesta metodológica de proyectos de investigación en ciencias sociales". Cap. III. *Manual de metodología*, CLACSO, Buenos Aires. Recuperado de <http://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2014/DraSanjurjo/8mas/Ruth%20Sautu,%20Manual%20de%20metodologia.pdf>

Srnicek, N. (2018). “Capitalismo de plataformas” en *Capitalismo de plataformas*. Caja negra

Williams, R. (1992). "Tecnologías de la comunicación e instituciones sociales” Cap. 4. *Historia de la Comunicación*. Vol 2. Bosch, Madrid.

Zuazo, N. (2018). Algoritmos y desigualdad. Derechos Digitales, con el apoyo de la Asociación para el progreso de las comunicaciones (APC). Noviembre de 2018

Normativas consultadas

1. Ley Agenda Digital Provincial “San Luis Digital” (SLD). Ley N° V-0764-2011. Sancionada el 31/08/2011
2. Ley de Neutralidad de la red. Ley N° V-0765-2011. Sancionada el 31/08/2011
3. Ley “Derecho al acceso gratuito a internet”. N° I-0716-2010. Sancionada el 07/07/2010.
4. Ley Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE). N° 698-2009. Sancionada el 16/12/2009.
5. Declaración de Interés por el Honorable Senado de la Nación. Expte. 8/20. DR. 305/20. Fecha 30/11/2020.

Informes públicos

Bañuelos, A. (2019). “Informe de estado de conectividad en la provincia de San Luis”. AUI. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Gobierno de la Provincia de San Luis.

Notas periodísticas consultadas

1. “La neutralidad en la red es ley en San Luis”. Disponible en [La neutralidad en la Red es ley en San Luis](#). Publicado el 5 de septiembre de 2011. Recuperado el 14 de febrero de 2021.
2. “La aplicación de la Comisaría Virtual ya está en marcha”. Disponible en <http://agenciasanluis.com/notas/2017/11/15/la-aplicacion-de-la-comisaria-virtual-ya-esta-en-marcha/>. Publicada el 15 de noviembre de 2017. Recuperado el 14 de febrero de 2021.
3. ““Más por Más”: la solidaridad como herramienta para combatir el coronavirus”. Disponible en <http://agenciasanluis.com/notas/2020/09/01/mas-por-mas-la-solidaridad-como-herramienta-para-combatir-el-coronavirus/>. Publicado el 1 de septiembre de 2020. Recuperado el 14 de febrero de 2021.
4. “Más de mil voluntarios ayudan a personas con factores de riesgo”. Disponible en <https://www.eldiariodelarepublica.com/nota/2020-9-2-16-54-0-mas-de-mil-voluntarios-ayudan-a-personas-con-factores-de-riesgo>. Publicado 2 de septiembre de 2020. Recuperado el 14 de febrero de 2021.
5. “Recuerdan que el programa “Más por Más” brinda ayuda a grupos vulnerables durante la pandemia”. Disponible en <https://lagacetadigital.com.ar/recuerdan-que-el-programa-mas-por-mas-brinda-ayuda-a-grupos-vulnerables-durante-la-pandemia/>. Publicado el 1 de septiembre de 2020. Recuperado el 14 de febrero de 2021.
6. “En qué consiste la App Vigilancia Epidemiológica, ganadora del WSIS Prizes de Oro”. Disponible en <https://agenciasanluis.com/notas/2021/05/18/en-que-consiste-la-app-vigilancia-epidemiologica-ganadora-del-wsis-prizes-de-oro/>. Publicado el 18 de mayo de 2021. Recuperado el 28 de septiembre de 2022.
7. “A dos años del asesinato de Florencia Magalí Morales en San Luis”. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/413710-a-dos-anos-del-asesinato-de-florencia-magali-morales-en-san->. Publicado el 6 de abril de 2022. Recuperado el 28 de septiembre de 2022.
8. “Caso Magalí Morales: piden investigar al forense que dijo que la mujer asesinada en una comisaría de San Luis se había suicidado”. Disponible en

https://www.clarin.com/policiales/caso-magali-morales-piden-investigar-forense-dijo-mujer-asesinada-comisaria-san-luis-suicidio_0_qf5stKHnQY.html. Publicado el 6 de mayo de 2022. Recuperado el 28 de septiembre de 2022

Anexos

Imágenes

Imagen N° 1



Imagen extraída de la web.

Imagen N° 2

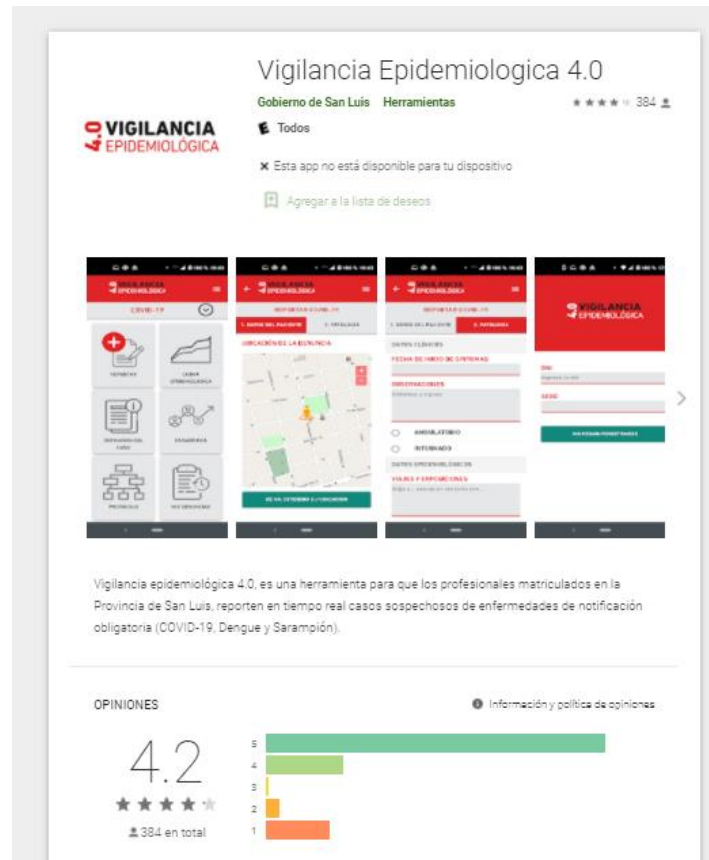


Imagen extraída de la web.

Imagen N° 3



Imagen extraída de la web.

Imagen N° 4



Imagen extraída de uno de los memes que circulaban en función de las palabras de cierre del Gobernador en los Comunicados del Comité de Crisis.

Imagen N° 5



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 6



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 7



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 8



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

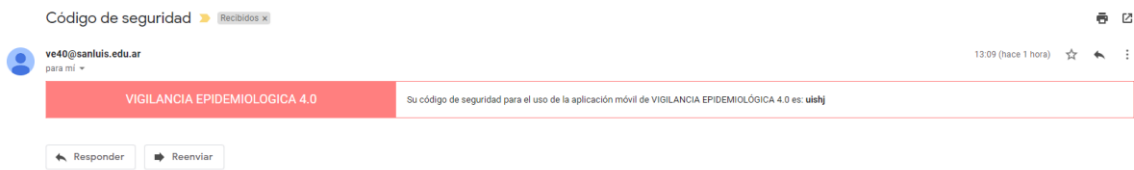
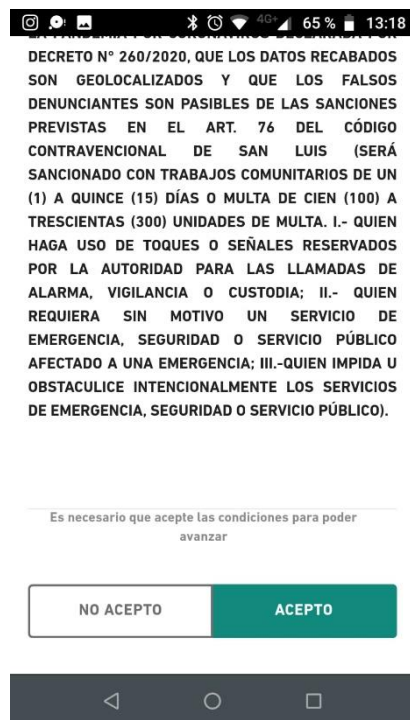
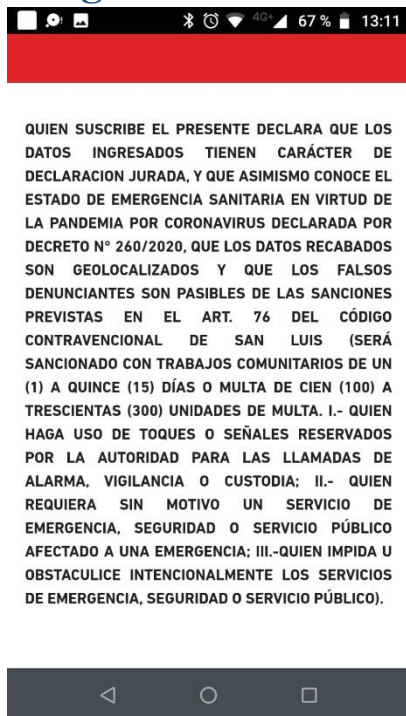


Imagen extraída de una captura de pantalla del correo electrónico personal.

Imagen N° 9



Imágenes extraídas de capturas de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 10

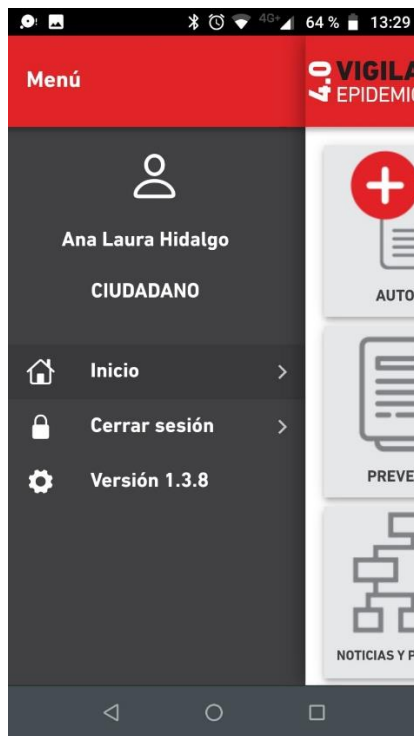


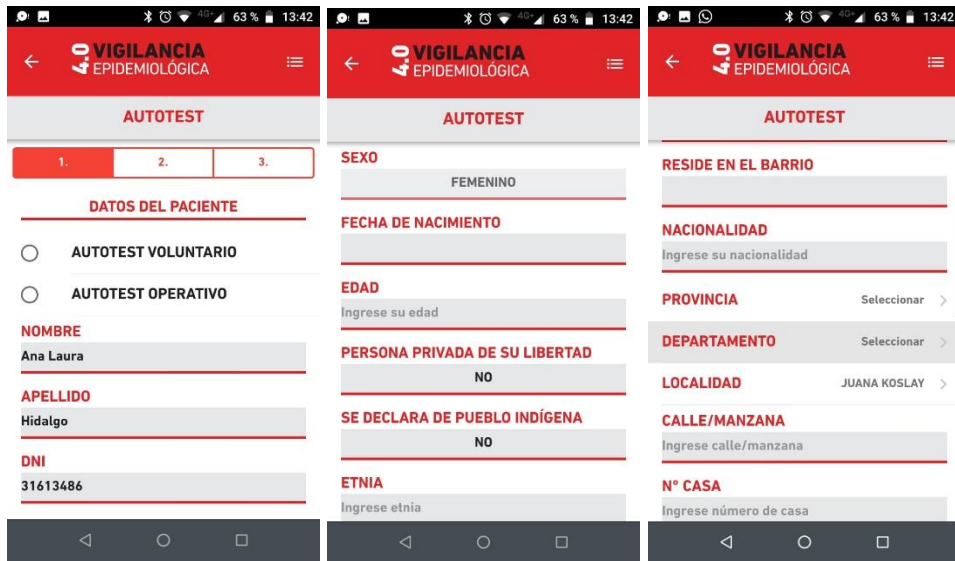
Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 11



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 12



The image displays three sequential screenshots of the 'Vigilancia Epidemiológica 4.0' mobile application. The first screenshot shows the 'AUTOTEST' section with three numbered tabs (1, 2, 3) and a 'DATOS DEL PACIENTE' section containing radio buttons for 'AUTOTEST VOLUNTARIO' and 'AUTOTEST OPERATIVO', followed by input fields for 'NOMBRE' (Ana Laura), 'APELLIDO' (Hidalgo), and 'DNI' (31613486). The second screenshot shows the 'SEXO' (FEMENINO), 'FECHA DE NACIMIENTO', 'EDAD' (Ingrese su edad), 'PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD' (NO), 'SE DECLARA DE PUEBLO INDÍGENA' (NO), and 'ETNIA' (Ingrese etnia) fields. The third screenshot shows the 'RESIDE EN EL BARRIO' section with fields for 'NACIONALIDAD' (Ingrese su nacionalidad), 'PROVINCIA' (Seleccionar >), 'DEPARTAMENTO' (Seleccionar >), 'LOCALIDAD' (JUANA KOSLAY >), 'CALLE/MANZANA' (Ingrese calle/manzana), and 'N° CASA' (Ingrese número de casa).

Imágenes extraídas de capturas de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 13

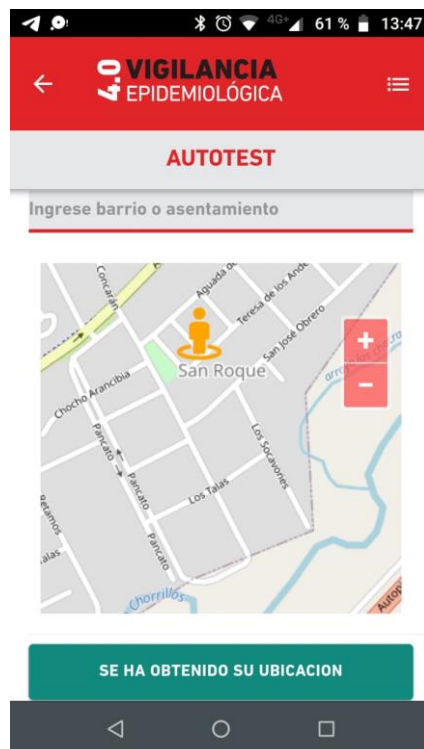
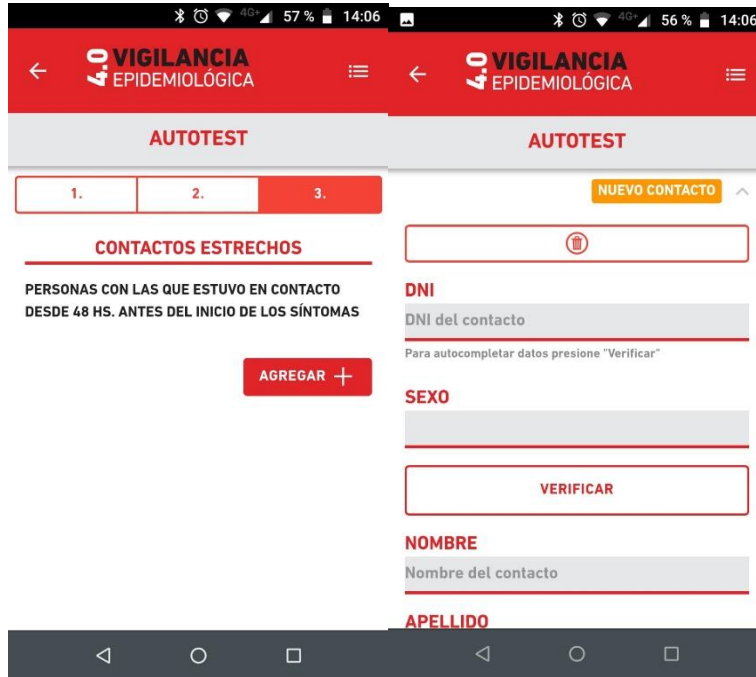


Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 14



Imágenes extraídas de capturas de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 15

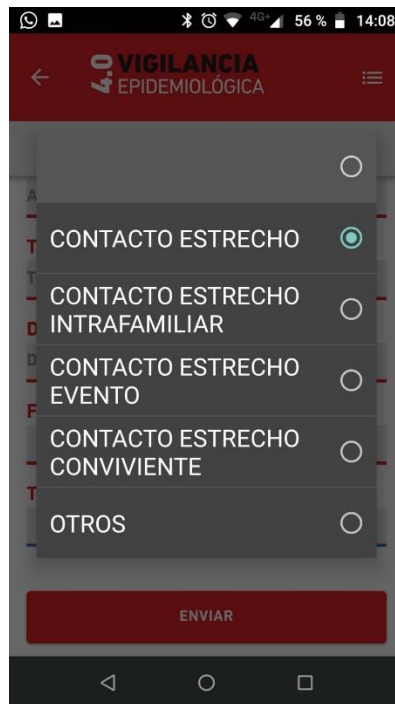


Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 16

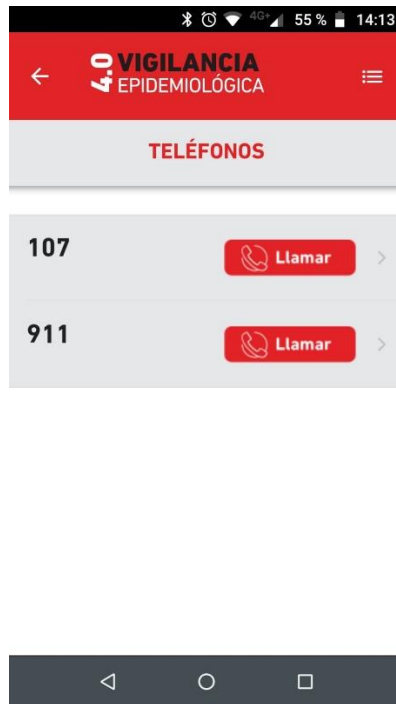


Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 17



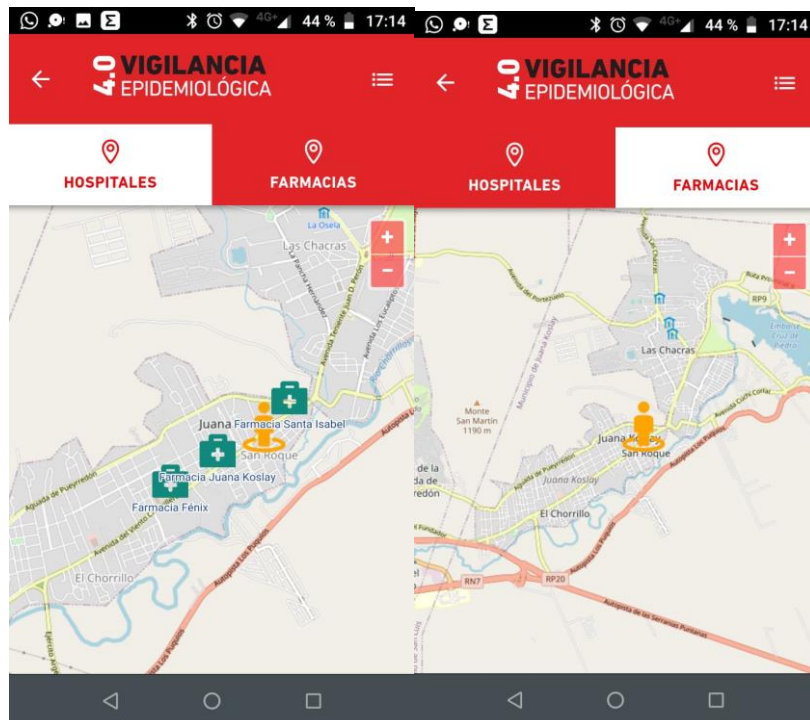
Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 18



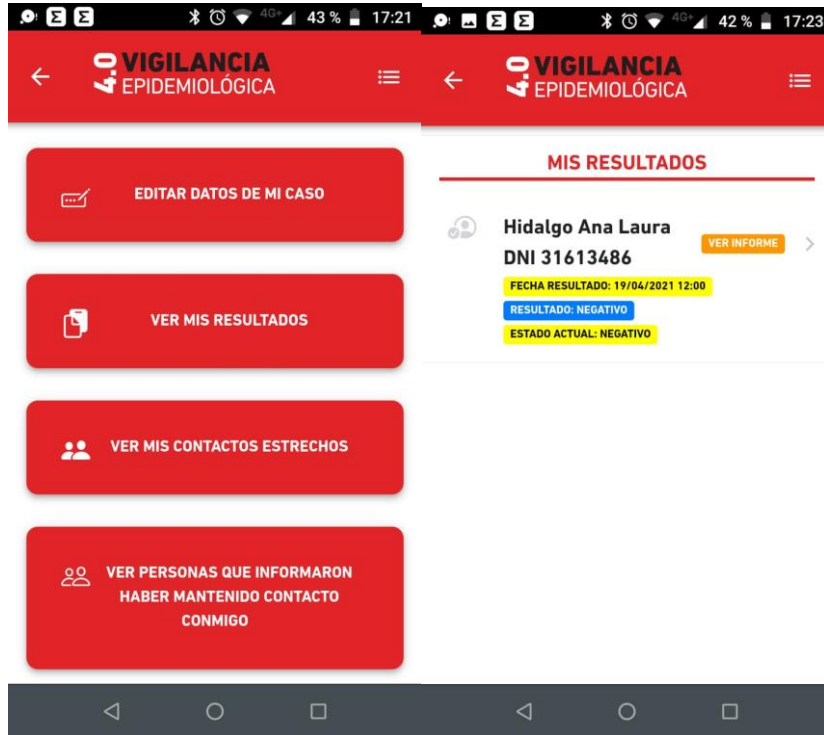
Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 19



Imágenes extraídas de capturas de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 20



Imágenes extraídas de capturas de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 21



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Imagen N° 22



Imagen extraída de una captura de pantalla del dispositivo móvil.

Videos

Video N° 1



O en: <https://www.facebook.com/watch/?v=668673060751494>